

66

BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

REAL DECRETO



NOMBRAMIENTOS

Número 2414/1982, por el que se nombra Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar al Teniente General del Ejército de Tierra don Manuel Esquivias Franco.

A propuesta del Ministro de Defensa y previa

deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en nombrar Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar al Teniente General del Ejército de Tierra, Grupo Mando de Armas, don Manuel Esquivias Franco, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

(Del BOE. núm. 232, de 28-9-1982.)

ORDENES

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

Secretaría General



DISTINTIVO DEL EME.

13.625

Orden 300/13.625/82

A tenor de lo dispuesto en la L. M. núm. 5829, de fecha 17 de abril de 1980 (D. O. núm. 95), en su artículo 3.º, párrafo tercero, se concede el Derecho al uso Permanente del distintivo del Estado Mayor del Ejército, al jefe que a continuación se relaciona:

(296) Coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Carlos Ulibarri Pascual.

Madrid, 27 de septiembre de 1982.

El Teniente General JEME.,
DE ASCANIO Y TOGORES



CUERPO JURIDICO MILITAR

Recompensas

13.626

Orden 300/13.626/82

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el comandante auditor D. Juan Gonzalo Martínez Mico, y a tenor de lo dispuesto en el apartado 3, de la Orden de 2 de marzo de 1977 (D. O. número 73), se le concede Mención Honorífica Sencilla.

Madrid, 24 de septiembre de 1982.

OLIART SAUSSOL

MANDO SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

13.627

Orden 361/13.627/82

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por OC. de 5 de octubre de 1974 (D. O. núm. 227), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios con carácter especial, a continuación se relaciona el personal que desempeña funciones docentes en el Curso y Unidad que se especifica.

**CURSO DE FORMACION EN LA
ACADEMIA GENERAL MILITAR**

Grupo 8.º, factor 0,15

Fecha de comienzo: 1 de septiem-
bre de 1982. Fecha de terminación: 15 de
julio de 1983.

5.ª Región Militar.

Teniente coronel de Infantería don
José García García.

Madrid, 27 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El Teniente General

**Jefe del Mando Superior de Personal,
MARINAS ROMERO**



**PERDIDA DEFINITIVA DE LA
APTITUD PARACAIDISTA**

13.628

Orden 361/13.628/82

Por serles de aplicación lo
dispuesto en el apartado 2.2.2 de la
Orden de 14 de marzo de 1977 («Diario
Oficial» núm. 64), modificada por
la Orden de 29 de junio de 1977 («Diario
Oficial» núm. 150), sobre «norma-
tiva de la aptitud para el servicio en
Unidades Paracaidistas y Revalida-
ción del título», se concede la pérdi-
da de la aptitud paracaidista, al per-
sonal que a continuación se relaciona,
detallándose el porcentaje de gratifi-
cación a percibir a partir de la fecha
y años en que lo ha de devengar,
mientras permanezca en el servicio ac-
tivo, según determina el apartado
6.2.3.1 de la Orden de 2 de marzo de
1973 (D. O. núm. 51).

A partir de la fecha de esta Orden,
el citado diploma dejará de figurar en
la documentación de los interesados a
todos los efectos, excepto a los de jus-
tificación para el percibo del mencio-
nado porcentaje de gratificación.

Comandante de Infantería D. Pedro
Moraza Olite. Porcentaje 40 por 100,
a partir de 1 de enero de 1980. Quin-
ce años.

Comandante de Artillería D. Rafael
Jover Fernández de Bobadilla. Por-
centaje 75 por 100, a partir de 1 de
enero de 1980. Hasta el retiro o pase
a la reserva.

Brigada de Infantería D. Amador Do-
mínguez García. Porcentaje 30 por
ciento, a partir de 1 de enero de 1980.
Diez años.

Sargento de Artillería D. Antonio Tor-
res Vázquez.

Sargento de Ingenieros D. Luis Fer-
nández Ruescas.

Sargento primero de Infantería don
Juan Sánchez Catalán. Porcentaje 30
por 100, a partir de 1 de enero de
1980. Diez años.

Teniente de Navío D. José Luis Mar-
tínez García de las Heras.

Sargento primero de Infantería M.
don Braulio González Vidal.

Sargento de Marina D. Antonio Es-
cobar Gutiérrez.

Sargento de Infantería de Marina
don José Cupeiro Santiago.

Otro, D. Alfonso Carlos Béjar Ruiz.
Cabo primero de Infantería de Ma-
rina D. Enrique Varela Fraga.

Cabo primero de Infantería de Ma-
rina D. Juan López Castro.

Otro, D. Isidro García Barrios.

Cabo primero de la Policía Nacional
don Angel Penco Capataz.

Otro, D. Manuel Morata Herrera.
Porcentaje 30 por 100, a partir de 1
de enero de 1979. Diez años.

Cabo de la Policía Nacional D. In-
dalecio Couso Estévez. Porcentaje 30
por 100, a partir de 1 de enero de
1980. Diez años.

Policia Nacional D. Manuel Sánchez
López. Porcentaje 40 por 100, a par-
tir de 1 de enero de 1980. Quince
años.

Otro, D. Juan Alemán Reina. Por-
centaje 40 por 100, a partir de 1 de
enero de 1980. Quince años.

Otro, D. Jesús García García. Por-
centaje 30 por 100, a partir de 1 de
enero de 1979. Diez años.

Otro, D. Fernando García Peinador.

Otro, D. Aurelio Herráiz Mayordomo.
Porcentaje 30 por 100, a partir de 1
de enero de 1980. Diez años.

Otro, D. Antonio Giménez Fuentes.
Porcentaje 60 por 100, a partir de 1
de enero de 1980. Veinte años.

Otro, D. Manuel Medina Moncayo.
Porcentaje 30 por 100, a partir de 1
de enero de 1980. Diez años.

Otro, D. Ramón Moure Blanco. Por-
centaje 30 por 100, a partir de 1 de
enero de 1980. Diez años.

Otro, D. Nazario Oliva Aceituno. Por-
centaje 30 por 100, a partir de 1 de
enero de 1980. Diez años.

Otro, D. Antonio Pardo Martínez.
Porcentaje 30 por 100, a partir de 1
de enero de 1980. Diez años.

Otro, D. Pascual Román Franco. Por-
centaje 30 por 100, a partir de 1 de
enero de 1980. Diez años.

Otro, D. Benito Ruiz Vargas. Por-
centaje 40 por 100, a partir de 1 de
enero de 1980. Quince años.

Otro, D. Eduardo Abreut Hernández.

Otro, D. Diego Muñoz Giménez.

Otro, D. Jorge Gutara Muntaner.

Madrid, 27 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El Teniente General

**Jefe del Mando Superior de Personal,
MARINAS ROMERO**

Dirección de Personal



INFANTERIA

Agregaciones

13.629

Orden 362/13.629/82

Por necesidades del servi-
cio, se prorrogan las agregaciones

concedidas por las Ordenes que se
consignan, por un plazo de tres me-
ses, en vacante clase C, tipo 9.º, a los
Organismos que se indican, a los je-
fes y oficiales de Infantería que se re-
lacionan:

*A la Dirección de Servicios Generales
del Ejército (Madrid)*

Coronel de Infantería, Escala ac-
tiva, Grupo de «Mando de Armas» don
Bernardo Cantarell Costilla (6513), dis-
ponible forzoso en la 1.ª Región Mili-
tar, plaza de Madrid. Prórroga a la
agregación concedida por Orden 362/
8798/82 (D. O. núm. 147).

*Al Regimiento de Infantería Garelano
número 45 (Bilbao)*

Teniente coronel de Infantería, Es-
cala activa, Grupo de «Mando de Ar-
mas» D. José-María Manso Ipiña
(7520), disponible forzoso en la 6.ª
Región Militar, plaza de Bilbao. Prór-
roga a la agregación concedida por
Orden 362/8351/82 (D. O. núm. 141).

*Al Regimiento de Infantería Tenerife
número 49 (Santa Cruz de Tenerife)*

Comandante de Infantería, Escala
activa, Grupo de «Mando de Armas»
don Moisés Sánchez Serrano (9278),
disponible forzoso en Canarias, plaza
de Santa Cruz de Tenerife. Prórroga
a la agregación concedida por Orden
362/8536/82 (D. O. núm. 143).

*A la Escuela Central de Educación
Física (Toledo)*

Comandante de Infantería, Escala
activa, Grupo de «Mando de Armas»
don Juan Delgado Tostado (9300),
disponible forzoso en la 1.ª Región Mi-
litar, plaza de Toledo. Prórroga a la
agregación concedida por Orden 362/
9956/82 (D. O. núm. 166).

*A la Zona de Reclutamiento y Movili-
zación núm. 13 (Toledo)*

Teniente auxiliar de Infantería don
Juan José Rubio Cantero (4851), dis-
ponible forzoso en la 1.ª Región Militar,
plaza de Toledo. Prórroga a la agre-
gación concedida por Orden 362/
9524/82 (D. O. núm. 159).

*A la Zona de Reclutamiento y Movili-
zación núm. 67 (Santander)*

Teniente auxiliar de Infantería don
Lorenzo Chaviano Avila (4848), dispo-
nible forzoso en la 6.ª Región Militar,
plaza de Santander. Prórroga a la
agregación concedida por Orden 362/
9260/82 (D. O. núm. 153).

Madrid, 27 de septiembre de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

13.630

Orden 362/13.630/82

Por necesidades del servicio
se prorrogan las agregaciones conce-

didadas por las Ordenes que se consig-
nan, por un plazo de tres meses, en
vacante clase C, tipo 9.º, a los Orga-
nismos que se indican, a los jefes y
oficiales de Infantería que se relacio-
nan:

Al Gobierno Militar de Murcia

Coronel de Infantería, Escala acti-
va, Grupo de «Destino de Arma o
Cuerpo» D. Mateo Saavedra Duarte
(4872), disponible forzoso en la 3.ª
Región Militar, plaza de Murcia. Prór-
rroga a la agregación concedida por
Orden 361/8721/82 (D. O. núm. 146).

*Al Instituto Politécnico núm. 1
Carabanchel (Madrid)*

Comandante de Infantería, Escala
activa, Grupo de «Mando de Armas»
don Pedro Sánchez Barrios (9280),
disponible forzoso en la 1.ª Región Mi-
litar, plaza de Madrid, Prórroga a la
agregación concedida por Orden 362/
8799/82 (D. O. núm. 147).

*Al Cuartel General de la Brigada de
Infantería D.O.T. III (Alicante)*

Capitán auxiliar de Infantería don
Juan Meca Martínez (3512), disponi-
ble forzoso en la 3.ª Región Militar,
plaza de Alicante. Prórroga a la agre-
gación concedida por Orden 362/
8800/82 (D. O. núm. 147).

*A la Dirección de Material del Mando
Superior de Apoyo Logístico del Ejér-
cito (Madrid)*

Teniente auxiliar de Infantería don
José Bravo García (4850), disponible
forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza
de Madrid. Prórroga a la agregación
concedida por Orden 362/9260/82
(D. O. núm. 153).

*A la Zona de Reclutamiento y Movili-
zación núm. 83 (Orense)*

Teniente auxiliar de Infantería don
Emilio García Rodríguez (4833), dis-
ponible forzoso en la 8.ª Región Mi-
litar, plaza de Orense. Prórroga a la
agregación concedida por Orden 362/
3481/82 (D. O. núm. 142).

Madrid, 27 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

13.631

Orden 362/13.631/82

Por necesidades del servicio,
se prorroga la agregación concedida
por Orden 362/8351/82 (D. O. núme-
ro 141), por un plazo de tres meses,
en vacante clase C, tipo 9.º, al Grupo
Logístico de la BRIAT, La Coruña, al
comandante de Infantería, Escala acti-
va, Grupo de «Mando de Armas» don
Jesús Teijeiro Castro (9273), disponi-

ble forzoso, en la 8.ª Región Militar,
plaza de La Coruña.

Madrid, 27 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

13.632

Orden 362/13.632/82

Por necesidades del servicio,
pasa agregado en vacante clase C, ti-
po 9.º, al Regimiento de Infantería
San Fernando núm. 11, Alicante, por
un plazo de tres meses, el teniente de
Infantería de la Escala especial de
jefes y oficiales (de mando) D. Ma-
nuel Ibáñez Martínez, disponible for-
zoso en la 3.ª Región Militar, plaza de
Alicante.

Madrid, 27 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

13.633

Orden 362/13.633/82

Por necesidades del servicio,
pasa agregado en vacante clase C, ti-
po 9.º, al Regimiento de Infantería Mo-
torizable Tetuán núm. 14, Castellón de
la Plana, por un plazo de tres meses,
el teniente de Infantería de la Escala
especial de jefes y oficiales (de man-
do) D. Eugenio Díaz Garsi, disponible
forzoso en la 3.ª Región Militar, plaza
de Catellón de la Plana.

Madrid, 27 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

13.634

Orden 362/13.634/82

Por necesidades del servicio,
se prorrogan las agregaciones conce-
didas por las Ordenes que se consig-
nan, por un plazo de tres meses, sin
perjuicio del destino que voluntario o
forzoso puedan corresponderles, en
vacante de clase C, tipo 9.º, a las Uni-
dades que se indican, a los suboficia-
les de Infantería que se relacionan:

*Al Regimiento de Infantería Motoriza-
ble Pavía núm. 19 (San Roque, Cádiz)*

Brigada D. Andrés Nájera Ortega
(11124), de disponible forzoso en la
guarnición de San Roque (Cádiz). Prór-
rroga a la agregación concedida
por Orden 362/12.160/82 (D. O. nú-
mero 201).

Otro, D. Fermín Lacalle Vallecillo
(11140), en la misma situación que
el anterior. Prórroga a la agregación
concedida por Orden 362/11.558/82
(D. O. núm. 193).

Otro, D. José Muñoz Lorena (11147)
en la misma situación que el anterior.
Prórroga a la agregación concedida
por Orden 362/10.177/82 (D. O. nú-
mero 169).

*Al Regimiento de Infantería Tenerife
número 49, II Batallón (Breña Baja,
Santa Cruz de La Palma)*

Brigada D. Efrén Pastor Pastor
(11111), de disponible forzoso en la
guarnición de Breña Baja (Santa Cruz
de la Palma). Prórroga a la agrega-
ción concedida por Orden 362/8.539/
82 (D. O. núm. 143).

*Al Regimiento de Infantería Tenerife
número 49 (Destacamento de la Isla
de la Gomera)*

Brigada D. José Marijuan Garcia
(11116), de disponible forzoso en la
guarnición de Breña Baja (Isla de la
Gomera). Prórroga a la agregación
concedida por Orden 362/9.413/82
(D. O. núm. 157).

*A la Sección de Policía Militar III-2
(Badajoz)*

Brigada D. Juan Correa Cidoncha
(11119), de disponible forzoso en la
guarnición de Badajoz. Prórroga a la
agregación concedida por Orden 362/
9000/82 (D. O. núm. 151).

*A la Compañía de Policía Militar nú-
mero 102 (Palma de Mallorca,
Baleares)*

Brigada D. Juan Vicens Durán
(11113), de disponible forzoso en la
guarnición de Palma de Mallorca. Prór-
rroga a la agregación concedida por
Orden 362/8.539/82 (D. O. núm. 143).

Madrid, 27 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Ascensos

13.635

Orden 362/13.635/82

Por existir vacante y reunir
las condiciones exigidas en la Ley de
19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94)
y Decreto de 27 de diciembre de 1966
(D. O. núm. 11 de 1967), y conforme
a la Primera Disposición Transitoria
del Real Decreto 1.609/1977, de 13
de mayo (D. O. núm. 155), se ascien-
de a los empleos que para cada uno
se especifica, con la antigüedad que
igualmente se les señala, a los jefes
y oficiales de Infantería, Escala acti-
va, Grupo de «Mando de Armas», que
a continuación se relacionan. Quedan
en la situación de disponible forzoso
en a guarnición que para cada uno se
indica, excepto al que se le señale
otra situación:

A coronel

Teniente coronel, diplomado de Es-
tado Mayor, D. Hermenegildo García
Briones (6560), de la 2.ª Jefatura de
Tropas de la 5.ª Región Militar, en
vacante de Estado Mayor, con antigüe-
dad de 22 de septiembre de 1982; en

Huesca, y agregado al Cuartel General de la citada 2.ª Jefatura en vacante clase C, tipo 9.º, por un plazo de tres meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

A teniente coronel

Comandante D. Francisco Neris Molina (7666), de la Subinspección de la 3.ª Región Militar, Sección de Contabilidad y Asuntos Generales, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 21 de septiembre de 1982; en Valencia y agregado a la citada Subinspección, por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

A capitán

Teniente D. Gonzalo Sánchez Urbón (10863), de la Bandera Ortiz de Zárate III de Paracaidistas, en vacante de Infantería, clase A, tipo 1, con exigencia del título de Mando de Unidades Paracaidistas, con antigüedad de 21 de septiembre de 1982; en Alcalá de Henares (Madrid), y agregado a la citada Bandera en Vacante, clase C, tipo 9.º, por un plazo de tres meses sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Madrid, 27 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

13.636

Orden 362/13.636/82

Por reunir las condiciones determinadas en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163), modificada por la Ley 31/1976 (D. O. núm. 174), y Orden de 9 de agosto de 1965 («Diario Oficial» núm. 179), se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 21 de septiembre de 1982, al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Juan Elena Amaya (7664), del Patronato Militar «Virgen de la Paz», en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º; queda confirmado en su actual destino en vacante de su empleo y grupo, de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º

Madrid, 27 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Cambio de residencia

13.637

Orden 362/13.637/82

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo

uno, apartado d, del Real Decreto 3394/1981, de 29 de diciembre («Diario Oficial» núm. 26 de 1982), por el que se modifica el artículo 20 del Decreto 176/75, de 30 de enero, se concede el cambio de residencia a la plaza de San Sebastián, en la 6.ª Región Militar, al coronel de Infantería, Escala activa D. Francisco Rodríguez López (4272), de la Reserva activa, en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos, continuando en la misma situación de Reserva activa, en la plaza de su nueva residencia.

Madrid, 27 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Destinos

13.638

Orden 362/13.638/82

Para cubrir la vacante de teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden núm. 362/8.467/82 (D. O. núm. 142), de «libre designación», y por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 310/79, de 13 de febrero, pasa destinado a la Casa de S. M. el Rey —Guardia Real— el teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. José Faura Martín (7000), de la Subsecretaría de Defensa (Madrid).

Este destino produce contravacante. Madrid, 23 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El Teniente General **JEME., DE ASCANIO Y TOGORES**

13.639

Orden 362/13.639/82

Para cubrir la vacante de teniente coronel de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, anunciada por Orden núm. 362/10.338/82 (D. O. núm. 171), de la clase C, tipo 7.º, para el Mando del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable (La Coruña), se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Juan Abilleira Pazos (7603), de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar (Pontevedra), y agregado al Gobierno Militar de la citada plaza.

Madrid, 15 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El Teniente General
Jefe del Mando Superior de Personal,
MARINAS ROMERO

13.640

Orden 362/13.640/82

Para cubrir la vacante de teniente coronel de la Escala activa,

Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de Varias Armas asignada al Arma de Infantería, anunciada por Orden núm. 362/10.337/82 (D. O. núm. 171), de la clase C, tipo 7.º, para el Mando del Grupo Logístico núm. XXXII (Cartagena, Murcia), se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Infantería Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Gutiérrez Montes (7269), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14 (Ciudad Real). Este destino produce contravacante. Madrid, 22 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El Teniente General
Jefe del Mando Superior de Personal,
MARINAS ROMERO

13.641

Orden 362/13.641/82

Para cubrir la vacante de comandante o capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada en segunda convocatoria por Orden núm. 362/10.926/82 (D. O. núm. 182), de la clase B, tipo 5.º, con exigencia del diploma de Geodesia, existente en la Academia General Militar (Zaragoza), para profesor de la Sección de Infantería, incluida en el Grupo VI de Baremos, se destina con carácter voluntario al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Manuel Argueso Palomino (9263), de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar (Zaragoza), y agregado al mismo Centro que se le destina.

Este destino se halla comprendido a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 27 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El Teniente General
Jefe del Mando Superior de Personal,
MARINAS ROMERO

13.642

Orden 362/13.642/82

Por aplicación del artículo 55 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977), se destina con carácter forzoso, al Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión, Puerto del Rosario (Fuerteventura), en vacante del Arma, plantilla eventual, clase C, tipo 7.º, al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Mato Cruz (9296), disponible forzoso en Canarias, plaza de Puerto del Rosario (Fuerteventura), y agregado al mismo Tercio al que se le destina.

Madrid, 22 de septiembre de 1982.

El Teniente General **JEME., DE ASCANIO Y TOGORES**

13.643*Orden 362/13.643/82*

Por aplicación del artículo 55 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977), se destina con carácter forzoso, al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería, Tetuán núm. 1, Ceuta, en vacante del Arma, plantilla eventual, clase C, tipo 9.º, al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Ignacio Gasca Quintín (9219), disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid y agregado al Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

Madrid, 22 de septiembre de 1982.

El Teniente General JEME,
DE ASCANIO Y TOGORES

13.644*Orden 362/13.644/82*

La Orden 362/12.752/82 (D. O. núm. 211), por la que entre otros, se destinaba a la Subsecretaría de Política de Defensa, Madrid, al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. José Huertas Moreno (8972), se amplía en el sentido de que es en vacante de diplomado de Estado Mayor.

Madrid, 27 de septiembre de 1982.

El Teniente General JEME,
DE ASCANIO Y TOGORES

13.645*Orden 362/13.645/82*

Para cubrir la vacante de capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden núm. 362/10.046/82 (D. O. núm. 168), de la clase B, tipo 4.º, existente en la Unidad de Servicios de la BRIPAC (Alcalá de Henares, Madrid), con exigencia del título para el Mando de Unidades Paracaidistas, se destina con carácter voluntario al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Gallegos García-Lorenzana (10548), del Regimiento de Instrucción «Lepanto» de la Academia de Infantería (Toledo).

Madrid, 22 de septiembre de 1982.

Por delegación:
El Teniente General
Jefe del Mando Superior de Personal,
MARINAS ROMERO

13.646*Orden 362/13.646/82*

Para cubrir las vacantes de capitán de Infantería, Escala especial de jefes y oficiales (de Mando), clase C, tipo 9.º, anunciadas por Orden número 362/12.453/82 (D. O. núme-

ro 206), se destinan con carácter voluntario a los capitanes de Infantería, Escala especial de jefes y oficiales (de mando), que a continuación se relacionan, a las siguientes Unidades:

Al Regimiento de Infantería Melilla número 52 (Málaga)

Capitán D. Diego Marín Martínez (85), exención para retorno, artículo 41-F, del Regimiento de Infantería Alava núm. 22.

Al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3 (Ceuta)

Capitán D. Miguel Vera García (93), de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta y agregado a la misma Unidad a la que se le destina.

Madrid, 27 de septiembre de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

13.647*Orden 362/13.647/82*

Para cubrir la vacante de teniente de Infantería, Escala especial de jefes y oficiales (de mando), clase C, tipo 9.º, anunciada por Orden número 362/12.553/82 (D. O. número 207), se destina con carácter voluntario al Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, Batallón Colón XXIV (Irún, Guipúzcoa), en aplicación de los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Provisión de Vacantes (Orden 5030/78/80), al teniente de Infantería, Escala especial de jefes y oficiales (de Mando) don Fernando Rivas Castaño (10303), del Regimiento Mixto de Infantería Soria número 9 (Sevilla).

El mencionado oficial deberá efectuar su incorporación con urgencia de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de Provisión de Vacantes, sin que se tenga en cuenta lo previsto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

Madrid, 27 de septiembre de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

13.648*Orden 362/13.648/82*

Para cubrir la vacante de teniente, Escala especial de jefes y oficiales (de Mando), correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma, de clase C, tipo 9.º, anunciada por Orden núm. 362/12.552/82 (D. O. número 207), se destina con carácter voluntario a la Compañía de Policía Militar núm. 64 (Bilbao), en aplicación de los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Provisión de Vacantes (Orden 5030/78/80), al teniente de In-

fantería, Escala especial de jefes y oficiales (de Mando) D. Ubaldo Mi-guelez Baños (10058), de la Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI.

El mencionado oficial deberá efectuar su incorporación con urgencia de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de Provisión de Vacantes, sin que se tenga en cuenta lo previsto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

Madrid, 27 de septiembre de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

13.649*Orden 362/13.649/82*

Para cubrir las vacantes de su empleo, existentes en las Unidades que se indican, se destinan con el carácter que se señala a los sargentos de Infantería de la VI Promoción de la Escala Básica de Suboficiales, que se relacionan, procedentes de la situación de disponibles en las plazas que para cada uno se expresa.

PREFERENCIA VOLUNTARIA

Clase C, tipo 9.º

Regimiento de Infantería la Reina número 2 (Córdoba)

Don José García Iraola (14967,500), en Sevilla.

Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6 (Leganés, Madrid)

Don Salvador Chillón Cancio (14918,500), en Oviedo.

Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz)

Don Alberto García Marín (14993,500), en Madrid.

Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18 (Cartagena, Murcia)

Don Ramón Heras Herrera (15019,500), en Madrid.

Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (Bétera, Valencia)

Don Pedro Bonet Bausa (14909,500), en Castellón.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife)

Don Carlos Arnaiz Oliver (15022,500), en Madrid.

Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria)

Don Pedro López Cobo (14954,500), en Madrid.

*Regimiento de Infantería Mecanizada
Uad-Ras núm. 55 (Madrid)*

Don José Carlos Morales (14860,500), en Salamanca.
Don Adolfo Aguirre González (15043), en Cartagena.

Regimiento de Infantería Acorazada Alcazar de Toledo núm. 61 (Madrid)

Don Abel Gutiérrez Vega (14738,500), en Zaragoza.

Grupo de Fuerzas de Regulares de Infantería Tetuán núm. 1 (Ceuta)

Don Valentín Herruzo Bote (14850,500), en Madrid.

Grupo de Fuerzas de Regulares de Infantería Melilla núm. 2 (Melilla)

Don Miguel Gabas Ramírez (14.886,500), en Málaga.

FORZOSOS

Clase A, tipo 1.º

Bandera Roger de Flor, I de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid)

Don Antonio Torres Cano (15044), en Granada. Mando de Tropas de Unidades Paracaidistas.

Bandera Roger de Lauria, II de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid)

Don Juan Montecelo Godoy (14892,500), en Madrid. Mando de Tropas de Unidades Paracaidistas.

Clase C, tipo 9.º

Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Batallón Cataluña IV) (Berga, Barcelona)

Don Luis Uceda Pérez (15045), en Madrid.
Madrid, 15 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Vacantes

13.650

Orden 362/13.650/82

Se amplía la Orden número 362/13.052/82 (D. O. núm. 214), en el sentido de que la vacante reseñada con el número 50. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8 (Rabasa, Alicante).—Una de comandante, es sin preferencia alguna.
Madrid, 27 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Ingreso en la Escala auxiliar

13.651

Orden 362/13.651/82

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en el artículo 77 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25) y modificado por Orden de 6 de marzo de 1972 (D. O. núm. 55), se concede el ingreso en la Escala auxiliar, con el empleo de teniente auxiliar de Infantería, y antigüedad de 22 de septiembre de 1982, al subteniente del Arma D. José Floriano Marcos (8916), de la Agrupación de Tropas de la Escuela Superior del Ejército, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º

Queda en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Madrid, y agregado a su Unidad de procedencia por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Escalafonándose en su nuevo empleo con el número 4.871. Este ingreso en la Escala auxiliar no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 27 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Licencia por asuntos propios

13.652

Orden 362/13.652/82

El Teniente General jefe del Estado Mayor del Ejército ha concedido, dos meses de licencia por asuntos propios, a tenor de lo dispuesto en la Orden Ministerial 37/81 («Diario Oficial» núm. 68), al sargento de Infantería D. Juan Galma Contesti (13761), con destino en el Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona número 63, para el Batallón Cataluña IV, a disfrutar en la plaza de Llubi (Balears).

Lo que se publica con arreglo a la Orden Ministerial núm. 17/81, de 13 de febrero (D. O. núm. 43).

Madrid, 27 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Retiros

13.653

Orden 362/13.653/82

En cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de La Coruña, en el recurso contencioso-administrativo número 8/80, pasa a la situación de retirado a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar,

se fijan los haberes pasivos que pudieran corresponderle por sus años de servicio, y previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro, el sargento de Infantería en situación de baja administrativa don Enrique que Villamil Couto.

La parte dispositiva de la Sentencia que se cumplimenta fue publicada por Orden 111/10.083/1982, de 21 de mayo, publicada en el «Diario Oficial» del Ejército núm. 179, de 10 de agosto de 1982.

Madrid, 27 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Ascenso, escalafonamiento y situación

13.654

Orden 362/13.654/82

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo octavo, uno de la Ley 14/1982, de 5 de mayo (D. O. número 111), por la que se reorganizan las Escalas Especial y Básica del Ejército y por haber terminado con aprovechamiento el plan de estudios correspondiente, son promovidos al empleo de regente de Infantería, los Caballeros Alumnos sargentos eventuales en prácticas que se relacionan a continuación, escalafonándose en el orden que se cita.

A dichos suboficiales se les concede antigüedad de 15 de julio de 1982, quedando en la situación de disponible forzosos en las plazas que para que cada uno se indica.

Sargento D. Abel Gutiérrez Vega (14.738.500), Zaragoza.

Otro, D. Valentín Herruzo Bote (14.850.500), Madrid.

Otro, D. José Carlos Morales (14.860.500), Salamanca.

Otro, D. Miguel Gabas Ramírez (14.886.500), Málaga.

Otro, D. Juan Montecelo Godoy (14.892.500), Madrid.

Otro, D. Pedro Bonet Bous (14.909.500), Castellón.

Otro, D. Salvador Chillón Cancio (14.918.500), Oviedo.

Otro, D. Pedro López Cobos (14.954.500), Madrid.

Otro, D. José García Iraola (14.967.500) Sevilla.

Otro, D. Alberto García Marín (14.993.500), Madrid.

Otro, D. Ramón Heras Herrera (15.019.500), Madrid.

Otro, D. Carlos Arnaiz Oliver (15.022.500), Madrid.

Otro, D. Adolfo Aguirre González (15.043), Cartagena.

Otro, D. Antonio Torres Cano (15.044), Granada.

Otro, D. Luis Uceda Pérez (15.045), Madrid.

Madrid, 15 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



CABALLERIA

Reserva Activa

Agregaciones

13.655

Orden 362/13.655/82

De Orden del señor Ministro y en aplicación del artículo 2.º de la O. M. 124/82, de 2 de septiembre, pasa agregado hasta el 31 de octubre próximo a los Organismos que se indican, el personal en situación de Reserva Activa que se relaciona:

Coronel de Caballería (E. A.), don Vidal Muñoz Domínguez (738), a la DASE, Servicios de Suministros Varios (Valladolid).

Comandante de Caballería (E. A.), don Antonio Casado Cisneros (1275), a la DASE, Residencia Militar «La Cortadura» (Cádiz).

Madrid, 24 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

13.656

Orden 362/13.656/82

De Orden del señor Ministro y en aplicación del artículo 2.º de la O. M. 124/82, de 2 de septiembre, pasa agregado hasta el 31 de octubre próximo como ayudante de campo del General de División, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», excelentísimo señor Inocente Vázquez Fernández-Arroyo, en Madrid, el teniente coronel de Caballería (E. A.), don Octavio Lafita Vives (1056), en Reserva Activa en Madrid.

Madrid, 24 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

13.657

Orden 362/13.657/82

Pasa agregado al Regimiento de Instrucción Calatrava núm. 2, de la Academia de Caballería, Valladolid, en vacante clase C, tipo 9.º, por un plazo de tres meses a partir del 27 de septiembre de 1982, sin perjuicio del destino que pueda corresponderle el capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Alfonso Garrido Martín (1828), disponible forzoso en Valladolid.

Madrid, 27 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Cambio de residencia

13.658

Orden 362/13.658/82

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede a petición propia el cambio de residencia a la guarnición y plaza de Madrid, sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización de traslado, al coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Alfredo Beaumont Oria de Rueda (1090), disponible forzoso en Jerez de la Frontera (Cádiz), y agregado a la Comandancia Militar de dicha plaza.

El citado coronel cesa en la agregación concedida por Orden 362/9751/82 (D. O. núm. 163), a la Comandancia Militar de Jerez de la Frontera y queda disponible forzoso en la plaza de su nueva residencia.

Madrid, 27 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Destinos

13.659

Orden 362/13.659/82

Para cubrir la vacante de coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de varias Armas, asignada a Caballería, existente en el Gobierno Militar de Valladolid, anunciada de clase C, tipo 9.º, por Orden 362/12.009/82 (D. O. núm. 199), se destina con carácter voluntario al coronel de Caballería de dicha Escala y Grupo D. José Castresana García (1091), de disponible forzoso en Valladolid y agregado al citado Gobierno.

Madrid, 27 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

13.660

Orden 362/13.660/82

Para cubrir la vacante de comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de varias Armas, asignada a Caballería, existente en la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 6, Vitoria, anunciada de clase C, tipo 9.º, por Orden 362/12383/82 (D. O. núm. 205), se destina con carácter voluntario, por aplicación de los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Provisión de Vacantes (Orden 5.030/78/80), al comandante de Caballería de dicha Escala y Grupo don Feliciano Ruiz Garrido (1.547), de disponible forzoso en Vitoria y agregado al Grupo Ligero de Caballería VI. Debiendo hacer su incorporación con urgencia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 del vigente Reglamento de Provisión de Vacantes, sin que

se tenga en cuenta lo dispuesto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

Madrid, 27 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Ascensos

13.661

Orden 362/13.661/82

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo octavo, uno, de la Ley 14/1982, de 5 de mayo (D. O. número 111), por la que se reorganizan las Escalas especial y básica del Ejército, y por haber terminado con aprovechamiento el plan de estudios correspondiente, son promovidos al empleo de sargento de Caballería, los caballeros alumnos sargentos eventuales en prácticas que se relacionan a continuación, escalafonándose en el orden que se cita.

A dichos suboficiales se les concede antigüedad de 15 de julio de 1982, quedando en la situación de disponibles forzosos en las plazas que para cada uno se indica.

Don José Lucas Egea (2349,500), disponible en Madrid, se escalafonará entre los sargentos D. Marcelino Campa Cadierno y D. Eduardo Egea Donet.

Don Emilio Garzón García (2385,500), disponible en Valladolid, se escalafonará entre los sargentos don Antonio Rodríguez García y D. Manuel González Díaz.

Madrid, 27 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Servicios civiles

Reserva Activa

13.662

Orden 362/13.662/82

Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de agosto de 1982 (D. O. núm. 217), y de acuerdo con lo preceptuado en el párrafo 1.º, apartado 4.º, de la disposición final 2.ª de la Ley 20/1981, de 6 de julio (D. O. número 158), causa baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio de Educación y Ciencia, Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Obras Públicas (Madrid), el comandante de Caballería (teniente coronel honorario), en Reserva Activa, D. Francisco Javier Fernández de Córdoba Topete (994). Cesa en la situación de «En Servicios Civiles», con efectos administrativos de 1 de agosto de 1982, y queda a disposición del señor Ministro de Defensa en Madrid.

Madrid, 27 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Escala de complemento**Destinos****13.663***Orden 362/13.663/82*

A petición propia, y teniendo en cuenta las circunstancias excepcionales que concurren en el teniente de complemento de Caballería D. Manuel Marín Romacho (3.056), se anula a partir de la fecha de la presente Orden, el destino adjudicado por Orden 4.126/80, de 11 de marzo (D. O. número 63), de fecha 14 de marzo de 1980, al Grupo Ligero de Caballería IV (Gerona), quedando en su situación anterior de ajeno al Servicio Activo en Gerona.

Madrid, 27 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

13.664*Orden 362/13.664/82*

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas por Orden 362/11.725/82 (D. O. núm. 194), se destinan con carácter voluntario a las Unidades que se expresan, a los oficiales subalternos de complemento de Caballería que a continuación se relacionan:

*Regimiento Acorazado de Caballería
Almansa núm. 5 (León)*

Teniente Don José Arias Arias (3.032), del Centro de Instrucción de Reclutas número 12, en vacante de su Arma.

*Regimiento Acorazado de Caballería
Farnesio núm. 12 (Valladolid)*

Alférez D. José Aufrán Castel (5.002), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1, en vacante de su Arma.

*Regimiento Acorazado de Caballería
Montesa núm. 3 (Ceuta)*

Teniente D. Quintín Marcos Rivera (3.049), del Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11, en vacante de su Arma.

Grupo Ligero de Caballería V (Zaragoza)

Teniente D. Ramón Aznar Sabanza (3.055), del Grupo Ligero de Caballería VI, en vacante de su Arma.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15 (Campamento Generalísimo Franco, Santa Cruz de Tenerife)

Teniente D. Agustín Marcos Rivera (3.050), del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9, en vacante de su Arma.

Madrid, 27 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

**ARTILLERIA****Destinos****13.665***Orden 362/13.665/82*

Para cubrir la vacante de coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», del cupo de varias Armas, asignada al Arma, existente en la Subinspección de la 5.ª Región Militar (Sección de Contabilidad y Asuntos Generales), Zaragoza, anunciada de clase C, tipo 9.º, por Orden 362/11871/82 (D. O. núm. 197), de 31 de agosto, se destina con carácter voluntario al coronel de la citada Arma, Escala y Grupo, D. Víctor Vera González (3301), de disponible forzoso en la guarnición de Zaragoza y agregado a la Academia General Militar.

Madrid, 27 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

13.666*Orden 362/13.666/82*

Para cubrir la vacante de capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada de clase C, tipo 8.º, por Orden 362/10736/82 (D. O. núm. 177), existente en la Academia de Artillería (Segovia), provisionalmente en Madrid, para profesor del Grupo de Investigación y Doctrina de la Sección de Campaña, incluida en el Grupo XI de Baremos, se destina con carácter voluntario al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Carlos Herrera Cantalapiedra (5356), con 24,33 puntos de baremo, de disponible forzoso en Madrid y agregado a la citada Academia.

Madrid, 27 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El Teniente General
Jefe del Mando Superior de Personal,
MARIÑAS ROMERO

13.667*Orden 362/13.667/82*

Para cubrir la vacante de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», piloto de helicópteros, existente en el Servicio de Helicópteros de las FAMET (Colmenar Viejo, Madrid), anunciada en plantilla eventual, clase B, tipo 4.º, por Orden 362/10313/82 (D. O. número 170), se destina, con carácter voluntario, al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Juan Gutiérrez Castro (4762), de

disponible forzoso en la guarnición de Madrid.

Madrid, 27 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El Teniente General
Jefe del Mando Superior de Personal,
MARIÑAS ROMERO

13.668*Orden 362/13.668/82*

Para cubrir la vacante de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada de clase C, tipo 7.º, por Orden 362/10308/82 (D. O. núm. 170), existente en el Cuerpo de Policía Nacional, Academia Especial de Policía Nacional, San Lorenzo del Escorial (Madrid), para profesor de la misma, se destina con carácter voluntario al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Rafael Estrada Nérica (5088), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 92.

Madrid, 27 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El Teniente General
Jefe del Mando Superior de Personal,
MARIÑAS ROMERO

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»**13.669***Orden 362/13.669/82*

De acuerdo con la Ley 20/1981 y por cumplir la edad reglamentaria que establece el Real Decreto 1.611/1981, pasarán al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», en la fecha que para cada uno se indica, si antes no se produce ascenso o cambio de situación que la modifique, los jefes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan; quedando en la situación y guarnición que se señala:

Comandante D. Luis Bonacasa Suja (4177), el día 9 de octubre de 1982, de la Subsecretaría de Política de Defensa, en vacante de cualquier Arma; quedando en la situación de disponible forzoso en Madrid.

Coronel D. Francisco Queral Ruiz (2208), el día 13 de octubre de 1982, del Mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31, en vacante de cualquier Arma; quedando en la situación de disponible forzoso en Valencia y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza por un plazo de tres meses, si antes no le corresponde destino.

Teniente coronel D. Alfonso Domínguez Trigo (3409), el día 26 de octubre de 1982, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22, en vacante de cualquier Arma; quedando en la situación de disponible forzoso en Cádiz.

Madrid, 27 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Reserva Activa**Agregaciones****3.670***Orden 362/13.670/82*

De orden del señor Ministro en aplicación del artículo 2.º de la Orden Ministerial 124/82, de 2 de septiembre, pasa agregado hasta el 31 de octubre próximo a los Organismos que se indican, el personal en situación de Reserva Activa que se relaciona:

Coronel de Artillería, Escala activa, don Santiago Fortuny Jeremías (2110), la DASE. Residencia Militar de Desempeño «Teniente General Castañón de Jena» (Málaga).

Comandante Artillería, Escala activa, don José Rey Blanco (3608), a la Academia de Artillería (Fuencarral, Madrid).

Otro, D. Santiago Rivero García (3974), al Cuartel General de la Comandancia General de la 1.ª Región Militar (Madrid).

Otro, D. Virginio García Grueso (4036), a la DASE. Complejo Escolar «La Cortadura» (Cádiz).

Madrid, 27 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Vacantes**13.671***Orden 362/13.671/82*

Clase C, tipo 7.º

1.—En la Jefatura Regional de Automovilismo de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Del cupo de varias Armas, asignada al Arma.—Una de coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para el mando de la misma.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días (10) hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1, de 1977).

Madrid, 27 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Ascensos**13.672***Orden 362/13.672/82*

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y el Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende al em-

pleo de coronel, con antigüedad de 23 de septiembre de 1982, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Luis García-Fayos Barber (3360), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17; quedando disponible forzoso en Paterna (Valencia).

Este ascenso produce vacante, que no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 27 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Agregaciones**13.673***Orden 362/13.673/82*

Se concede prórroga en la agregación en vacantes que para cada uno se señala, a la Unidad y Centro que se indican, por un plazo de tres meses y sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderles a los oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

EN VACANTE CLASE C, TIPO 9.º DEL ARMA

Al Regimiento de Artillería Lanzacohe-tes de Campaña (Astorga, León)

Capitán, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Tomás de Abajo Olea (5351), disponible forzoso en la guarnición de Astorga (León) y agregado al citado Regimiento.

EN VACANTE CLASE C, TIPO 9.º DE CUALQUIER ARMA

Al Gobierno Militar de Melilla

Capitán, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel Espinosa García (4848), disponible forzoso en la guarnición de Melilla y agregado al citado Gobierno.

Madrid, 27 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Cambio de residencia**13.674***Orden 362/13.674/82*

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia desde la plaza de Santa Cruz de Tenerife a la de Madrid, en la 1.ª Región Militar, al teniente de Artillería, Escala especial de jefes y oficiales (de Mando), D. Angel Prieto Pérez (actualmente disponible forzoso en la guarnición de Santa Cruz de Tenerife y agregado al Regimiento

Mixto de Artillería núm. 93, continuando en la situación de disponible forzoso en la plaza de su nueva residencia.

Este cambio de residencia será sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización de traslado de residencia.

Madrid, 27 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Pases al segundo grupo de la Escala auxiliar**13.675***Orden 362/13.675/82*

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley 40/1977 y por cumplir la edad reglamentaria, pasará al Segundo Grupo el día 21 de octubre de 1982, si antes no se produce ascenso o cambio de situación que modifique dicha fecha, el teniente auxiliar de Artillería don Fernando Castillo Guerrero (2472), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21, en vacante del Arma; quedando en la situación de disponible forzoso en Lérida y agregado a dicho Regimiento por un plazo de tres meses, si antes no le corresponde destino.

Madrid, 27 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

13.676*Orden 362/13.676/82*

De acuerdo con la Ley 20/1981 y por cumplir la edad reglamentaria que establece el Real Decreto 1.611/1981, pasará al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el día 13 de octubre de 1982, si antes no se produce ascenso o cambio de situación que modifique dicha fecha, el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Soto Ros de Ursino (3209-500), en situación de «En Servicios Civiles» en Valencia, continuando en la misma situación.

Madrid, 27 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Escala de complemento

Ascensos

13.677*Orden 362/13.677/82*

Para dar cumplimiento a cuanto disponen los apartados 3.4.5 y 3.4.7

de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), se ascienden al empleo de sargento de complemento de Artillería con carácter efectivo, a los sargentos eventuales de complemento de dicha Arma que a continuación se relacionan, con antigüedad de 15 de mayo de 1982, quedando en la situación de ajena al servicio activo.

Don Gregorio Mayoral Quintanar, del Regimiento de Artillería AA núm. 74.

Don Antonio Moreno Redondo, del Centro de Instrucción de Reclutas número 4.

Don José María Ardoy Garrido, de la Academia de Artillería.

Don Joaquín Gómez Gómez, del Parque de Artillería de Madrid.

Don Juan Martín Santos, del Parque de Artillería de Madrid.

Don Félix Gil Cabeza, del Parque de Artillería de Sevilla.

Don Emilio García Navarro, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4. Madrid, 27 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



INGENIEROS

Agregaciones

13.678

Orden 362/13.678/82

Por necesidades del servicio se prorroga por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pudiera corresponderle, la agregación a la Academia de Ingenieros (Madrid), a partir del día 2 de octubre de 1982, fecha de finalización de la que por Orden 362/8765/82 (D. O. núm. 146), le fue concedida al coronel de ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Miguel García Gómez-Lanzas (1519), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado a dicha Academia.

Madrid, 27 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

13.679

Orden 362/13.679/82

Por necesidades del servicio pasa agregado, en vacante clase C, tipo 9.º, a la Jefatura de Ingenieros del Ejército (Madrid), por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pudiera corresponderle, el coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Pedro

Lasso López (1546), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid.

Madrid, 27 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

13.680

Orden 362/13.680/82

De orden del señor Ministro y en aplicación del artículo 2.º de la Orden Ministerial 124/1982, de 2 de septiembre, quedará agregado a su actual destino, a su pase a la Reserva Activa el próximo día 30 de septiembre, hasta el 31 de octubre de 1982, el coronel D. Enrique Vergara García (636), de la Junta Local de Contratación de Melilla.

Madrid, 27 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

13.681

Orden 362/13.681/82

De orden del señor Ministro y en aplicación del artículo 2.º de la Orden Ministerial 124/1982, de 2 de septiembre, quedará agregado en su actual destino, a su pase a la Reserva Activa el próximo día 13 de octubre, hasta el 31 de octubre de 1982, el coronel D. Víctor Tirado Jiménez (754), de la Jefatura del Patronato de Huérfanos de Militares (Madrid).

Madrid, 27 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

13.682

Orden 362/13.682/82

Por necesidades del servicio se prorroga por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle, la agregación al Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid), a partir del día 3 de octubre de 1982, fecha de finalización de la que por Orden 362/8833/82 (D. O. núm. 147), le fue concedida al teniente auxiliar de Ingenieros D. Juan García Jiménez (1855), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado a dicho Regimiento.

Madrid, 27 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

13.683

Orden 362/13.683/82

Por necesidades del servicio se prorroga por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino

que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle, la agregación a la Compañía de Policía Militar núm. 23 (Ceuta), a partir del día 3 de octubre de 1982, fecha de finalización de la que por Orden 362/8831/82 (D. O. número 147), le fue concedida al brigada de Ingenieros D. Juan Barranca López (3124), de disponible forzoso en la guarnición de Ceuta y agregado a la citada Compañía de Policía Militar.

Madrid, 27 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

13.684

Orden 362/13.684/82

Por necesidades del servicio se prorroga por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle, la agregación al Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla), a partir del día 3 de octubre de 1982, fecha de finalización de la que por Orden 362/8831/82 («Diario Oficial» núm. 147), le fue concedida al brigada de Ingenieros D. José Hinojo Sánchez (3140), de disponible forzoso en la guarnición de Melilla y agregado a dicho Regimiento.

Madrid, 27 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

13.685

Orden 362/13.685/82

Por necesidades del servicio se prorroga por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle, la agregación al Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8 (Marines, Valencia), a partir del día 3 de octubre de 1982, fecha de finalización de la que por Orden 362/8831/82 (D. O. núm. 147) le fue concedida al brigada de Ingenieros D. Juan Rabaneda López (3141), de disponible forzoso en la guarnición de Valencia y agregado a dicho Regimiento.

Madrid, 27 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

13.686

Orden 362/13.686/82

Por necesidades del servicio se prorroga por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle, la agregación al Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8 (Marines, Valencia), a partir del día 3 de octubre de 1982, fecha de finalización de la que por Orden 362/8831/82 (D. O. núm. 147) le fue concedida al brigada de Ingenieros D. Andrés L.

villa Benito (3135), de disponible forzoso en la guarnición de Valencia y agregado a dicho Regimiento. Madrid, 27 de septiembre de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Destinos

13.687

Orden 362/13.687/82

Para cubrir la vacante de coronel correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/12.036/82 (D. O. núm. 199), de clase C, tipo 9.º, existente en el Gobierno Militar de Gerona, se destina con carácter voluntario al coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Villuendas Ferrer (1484), del Cuartel General de la Capitanía General de Canarias. Artículo 41 f.

Este destino produce contravacante. Madrid, 27 de septiembre de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

13.688

Orden 362/13.688/82

Para cubrir la vacante de teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/12.225/82 (D. O. núm. 202), de clase C, tipo 9.º existente en la Academia de Ingenieros (Madrid), para mayor y jefe de Detall, se destina con carácter forzoso al teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Miguel Mateos Bermejo (1777), de disponible forzoso en la guarnición de Salamanca y agregado al Gobierno Militar de dicha guarnición. Madrid, 27 de septiembre de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

13.689

Orden 362/13.689/82

Para cubrir la vacante de teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/12.407/82 (D. O. núm. 205), de clase C, tipo 9.º, existente en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6 (San Sebastián), se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Angel Lage Dávila (1779), de disponible forzoso en la guarnición de Vitoria, y agregado al Gobierno Militar de dicha guarnición. Artículos 58 y 59 del vigente Reglamento para la pro-

visión de vacantes (Orden 5.030/78/80). La incorporación se efectuará con carácter urgente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento antes citado, sin que se tenga en cuenta lo dispuesto en el párrafo 2.º de dicho artículo. Madrid, 27 de septiembre de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

13.690

Orden 362/13.690/82

Para cubrir la vacante de teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/11.069/82 (D. O. núm. 183), de clase C, tipo 8.º, Grupo de Baremos I, existente en la Academia General Militar, para jefe de la Sección de Ingenieros (Zaragoza), se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Luis Perla Goñi (1788), de disponible forzoso en la guarnición de Zaragoza y agregado a dicha Academia. Con un baremo de 31,25 puntos. Madrid, 27 de septiembre de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Reserva Activa Agregaciones

13.691

Orden 362/13.691/82

De Orden del Sr. Ministro y en aplicación del artículo 2.º de la Orden Ministerial 124/1982, de 2 de septiembre, pasa agregado hasta el 31 de octubre próximo al Patronato de Casas Militares (Madrid) el coronel don Francisco Marín Pujet (646), en situación de Reserva Activa en Madrid. Madrid, 27 de septiembre de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Ascensos

13.692

Orden 362/13.692/82

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende a los empleos que se citan, con antigüedad de 16 de septiembre de 1982, al jefe y oficiales de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible forzoso en las plazas que se señalan y agregados a las Unidades que se indican.

A teniente coronel

Comandante D. Felipe García del Blanco (1799), del Batallón Mixto de Ingenieros VII, en vacante del Arma, clase C, tipo 7.º, en Gijón y agregado a la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7.

A comandante

Capitán D. Diego Aznar Alvado (2093), del Regimiento de Transmisiones, en vacante del Arma, clase B, tipo 6.º, con exigencia del título de Transmisiones, en Madrid y agregado a dicho Regimiento.

A capitán

Tenente D. Francisco González Rodado (2467), de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, en Huesca y agregado a dicha Agrupación.

Las citadas agregaciones lo serán en vacante de clase C, tipo 9.º, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderles.

Madrid, 27 de septiembre de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Retiros

13.693

Orden 362/13.693/82

La Orden núm. 362/14.196/82 (D. O. núm. 270), por la que se concede el pase a la situación de retiro, a petición propia, al teniente de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Ibáñez Gallardo (2449), se amplía en su último párrafo en el sentido de que queda en la situación de ajeno al servicio activo en la 3.ª Región Militar, guarnición de Murcia.

Madrid, 27 de septiembre de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Ascenso, escalafonamiento y situación

13.694

Orden 362/13.694/82

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.º, Uno, de la Ley 14/1982, de 5 de mayo (D. O. número 111), por la que se reorganizan las Escalas especial y básica del Ejército y por haber terminado con aprovechamiento el plan de estudios correspondiente, son promovidos al empleo de sargento de Ingenieros los caballeros alumnos, sargentos eventuales en prácticas, que a continuación se relacionan, asignándoseles la antigüedad

de 15 de julio de 1982, escalafonándose en el orden que se indica y quedando en la situación de disponible forzoso en las plazas que para cada uno se señala.

VI promoción

Don Emilio Gonzalo López (4823500), a continuación del sargento D. Julio Martín Aguilar (4823), en Madrid.

Don Marcos Pulido López (4952), a continuación del sargento D. José Albentosa Ferrer (4951), en Chirivella (Valencia).

Don César Martín Espinosa (4953), en Valladolid.

Don Manuel Sánchez Campos (4954), en Madrid.

Don Antonio Cuenca Jiménez (4955), en Cádiz.

Don Guillermo Alonso Martín (4956), en Bilbao.

Don José Souto Meilán (4957), en Lugo.

Don Francisco García Roldán (4958), en Madrid.

Madrid, 27 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Escala de complemento

Licencia por asuntos propios

13.695

Orden 362/13.695/82

El Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército ha concedido licencia por asuntos propios, a tenor de lo dispuesto en la Orden Ministerial 37/1981 (D. O. núm. 68), por un plazo máximo de dos meses, al teniente de complemento de Ingenieros don Ricardo Rodríguez Rivera, del Cuartel General del Ejército, Dirección de Servicios Generales, 2.ª Jefatura (Servicio de Informática), a disfrutar en la plaza de Madrid.

Lo que se publica con arreglo a la Orden Ministerial 17/1981, de 13 de febrero (D. O. núm. 43).

Madrid, 27 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Agrupación Temporal Militar

13.696

Orden 362/13.696/82

Por hallarse incluido en los beneficios que otorga el apartado d) del artículo 1.º de la Ley 195/83 («Diario Oficial» núm. 2/1984), se le reconoce el empleo de teniente de la Escala de complemento de la Agrupación Temporal Militar, con el mismo carácter honorífico que en la actualidad y

antigüedad de 19 de diciembre de 1959, al alférez de la mencionada Escala y Agrupación D. Benito Collado Lueje, en situación de retirado por Orden de 31 de agosto de 1963 («Diario Oficial» núm. 198). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Asturias.

Madrid, 27 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Nombre y apellidos

13.697

Orden 362/13.697/82

Visto al expediente relativo al alférez de complemento de Ingenieros D. Pedro Roca Cueto, en situación ajena al servicio activo en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, en súplica de que se le conceda la rectificación de apellido, y habiéndose comprobado documentalmente el derecho que le asiste, se dispone, de acuerdo con la Real Orden circular de 25 de septiembre de 1978 («C. L.» número 288), que en lo sucesivo figure como Pedro Roca-Cusachs y Cueto, debiendo hacerse las anotaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 27 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Destinos

13.698

Orden 362/13.698/82

Para cubrir la vacante de clase C, tipo 8.º, anunciada por Orden 362/10978/82 (D. O. núm. 182), existente en la Escuela Politécnica Superior del Ejército (Madrid), para profesor de las asignaturas de Termodinámica, Mecánica de Fluidos y Máquinas Hidráulicas, pasa destinado con carácter voluntario el teniente coronel Ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), don José Vara Vara (371), disponible forzoso en la guarnición y plaza de Madrid, teniendo un baremo de 84,99 puntos.

Madrid, 27 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El Teniente General
Jefe del Mando Superior de Personal,
MARIÑAS ROMERO

Cuerpo Auxiliar de Ayudantes

Ascensos

13.699

Orden 362/13.699/82

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 24 de septiembre de 1982, al teniente auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad); especialidad Dibujante, D. Enrique Letang Benjumeda (786), de la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar, continuando en su actual destino.

Madrid, 24 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Escala Especial de jefes y Oficiales Especialistas del Ejército

Destinos

13.700

Orden 362/13.700/82

Para cubrir la vacante de libre designación anunciada por Orden 362/10.757/82 (D. O. núm. 177), existente en el Polígono de Experiencias de Carabanchel (Madrid), pasa destinado con carácter voluntario el teniente de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército (EST.) D. Ricardo Sanchis Piqueras, del Regimiento de Transmisiones del Pardo.

Madrid, 27 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El Teniente General
Jefe del Mando Superior de Personal,
MARIÑAS ROMERO

Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército

Nombramiento de alumnos

13.701

Orden 362/13.701/82

La Orden núm. 362/7.666/82 (D. O. núm. 129), por la que se nombran alumnos del III Curso de Aptitud para el ascenso a oficial del Cuerpo Auxiliar de Especialistas queda ampliada como sigue y los relacionados a continuación lo son por última vez con arreglo a la Ley 39/1977 (D. O. número 134), artículo 4.º, apartado 3.º Alférez especialista, operador de Radio, D. José Ruiz Jiménez (80), de la Compañía de Transmisiones de la 2.ª

Región Militar, 5.ª Sección Mixta (Ceuta).

Subteniente especialista, operador de Radio, D. Jesús García Moreno (172), de la misma.

Madrid, 27 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Ascensos

13.702

Orden 362/13.702/82

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley 39/77, de 8 de junio (D. O. núm. 134), se asciende al empleo de teniente del Cuerpo Auxiliar de Especialistas, paradista, con antigüedad y efectos económicos de 27 de septiembre de 1982, al subteniente especialista, paradista, D. Pedro Muñoz Alonso (204), con destino en el 8.º Depósito de Sementales, continuando en su actual destino y escalafonándose con el número 35810 a continuación del teniente CAE. don Luis Martínez Blázquez (35800).

Madrid, 27 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

13.703

Orden 362/13.703/82

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la 6.ª disposición transitoria de la Ley de 26 diciembre de 1957 (D. O. número 293), se asciende al empleo de alférez especialista, mecánico electricista de armas, con antigüedad de 8 de septiembre de 1982, al brigada de la misma especialidad D. Manuel Malvar Andrade (180), del Parque de Artillería de Sevilla, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo lugar en que estaba en su empleo anterior.

Madrid, 27 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

13.704

Orden 362/13.704/82

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el apartado 2 del artículo 1.º de la Ley 44/77, de 8 de junio, se asciende al empleo de brigada especialista, mecánico automovilista montador electricista, con antigüedad de 8 de septiembre de 1982, al sargento primero de la misma especialidad D. José Romero Bermúdez (520), de la Unidad de Automóviles de la Brigada Aerotransportable, continuando en su actual destino y es-

calafonándose en el mismo lugar en que estaba en su empleo anterior.

Madrid, 22 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

13.705

Orden 362/13.705/82

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el apartado 2 del artículo 1.º de la Ley 44/77, de 8 de junio, se asciende al empleo de brigada especialista, mecánico automovilista montador electricista, con antigüedad de 10 de septiembre de 1982, al sargento primero de la misma especialidad D. Javier Navas Sedeño (521), de la Academia de Infantería, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo lugar que estaba en su empleo anterior.

Madrid, 27 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

13.706

Orden 362/13.706/82

Por existir vacantes y reunir las condiciones que determina el apartado 2.º del artículo 1.º de la Ley 44/77, de 8 de junio, se asciende al empleo de brigada especialista, con antigüedad y efectos económicos de 20 de septiembre de 1982, al sargento primero especialista, mecánico electricista de Transmisiones, D. José Varela Carnero (499), con destino en el Grupo Ligero de Caballería VIII, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo lugar en que estaba en su empleo anterior.

Madrid, 27 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Reserva Activa

13.707

Orden 362/13.707/82

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 20/81, Real Decreto 1.611/81 y Orden Ministerial 21/82, se concede el pase voluntario a la Reserva Activa al personal que a continuación se relaciona, el cual quedará a disposición del Excmo. Sr Ministro de Defensa en la plaza que para cada uno se indica.

Subteniente especialista, mecánico ajustador de armas, con consideración de oficial, D. Francisco Bonilla Moreno (437), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8, en la plaza de Melilla.

Otro, paradista, D. Juan Moya Ga-

llardo (176), del 8.º Depósito de Sementales, en la plaza de León.

Madrid, 27 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Trienios

13.708

Orden 362/13.708/82

Con arreglo a lo que dispone el artículo 2.º de la Ley 19/70 («Diario Oficial» núm. 276), se conceden los trienios acumulables que se indican, previa fiscalización por la intervención de la Dirección de Personal del MASPE, al personal del C.A.S.E. que a continuación se relaciona, con antigüedad y efectos económicos que se indican.

Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14

Retirado por O. C. de 13 de mayo de 1972 (D. O. núm. 112).

Maestro armero, con consideración de oficial, D. Luis del Carmen Pérez (1138), once trienios de oficial, con antigüedad de 22 de febrero de 1972 y a percibir desde 1 de marzo de 1972.

Previa deducción y liquidación de lo percibido por anteriores señalamientos y con la limitación señalada en el artículo 46 de la Ley General de Presupuestos. Modificación a la Orden de 1 de julio de 1974 (D. O. núm. 128).

La liquidación se llevará a cabo por la citada Unidad.

Madrid, 27 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



INTENDENCIA

Ascensos

13.709

Orden 362/13.709/82

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), y el Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de 8 de septiembre de 1982 a los jefes de Intendencia de la Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible forzoso en las Regiones Militares y plazas que se indican:

A coronel

Teniente coronel de Intendencia (Escala activa) D. José Pruñonosa Bur-

guet (980), de la Jefatura de Intendencia de la 3.ª Región Militar, en la 3.ª Región Militar y agregado a dicha Jefatura por un plazo de tres meses finalizando antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

A teniente coronel

Comandante de Intendencia (E. A.) don Higinio Guio Castaños (1154), del Estado Mayor del Ejército. Secretaría General, en la 1.ª Región Militar. Madrid.

Este ascenso no produce vacante por modificación de plantillas.

Madrid, 28 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Destinos

13.710

Orden 362/13.710/82

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento para la provisión de vacantes, se destina al Estado Mayor del Ejército, Secretaría General, plantilla eventual, al teniente coronel de Intendencia (Escala activa), D. Higinio Guio Castaños (1154), disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 28 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El Teniente General
Jefe del Mando Superior de Personal,
MARIÑAS ROMERO



VARIAS ARMAS

Vacantes

13.711

Orden 362/13.711/82

Clase C, tipo 8.º

Una de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Instituto Politécnico núm. 2, Calatayud (Zaragoza), para profesor del Área de Ciencias Aplicadas, incluida en el grupo VIII de baremos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 28 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Cuerpo de Conserjes del Ejército

Retiros

13.712

Orden 362/13.712/82

Por cumplir la edad reglamentaria el día 22 de noviembre de 1982, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el conserje del Ejército D. Eutiquio Morquecho Alonso (52ME157), con destino en la Capitanía General de la 6.ª Región Militar (Burgos), quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Organismo.

Madrid, 27 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Cuerpos Generales

Jubilaciones

13.713

Orden 362/13.713/82

Por cumplir la edad reglamentaria en las fechas que para cada uno se indica, con arreglo a lo que determina el artículo 50.1 del Reglamento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar, Decreto 703/76 («B. O. del E.» núm. 88), pasan a la situación de jubilados con el haber pasivo que por clasificación les corresponda y en las condiciones señaladas en la Ley 104/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 297), en relación con el Decreto 907/67, de 20 de abril (D. O. núm. 101), los funcionarios civiles de los Cuerpos Generales al servicio de la Administración Militar que a continuación se relacionan:

Cuerpo General Administrativo

Don Lino Suárez Cañedo (01AM02291), de la Secretaría General del MASAL, el día 15 de noviembre de 1982.

Cuerpo General Auxiliar

Don Francisco Cano Argudo (02AM02197), del Servicio de Intendencia de Archena (Murcia), el día 1 de noviembre de 1982.

Don Pedro Barranco Vázquez (02AM02173), del Servicio de Intendencia de Almería, el día 8 de noviembre de 1982.

Doña María Asunción Simonneau Sanz (02AM03016), de la Pegaduría Militar de Haberes de la 1.ª Región Mi-

litar (Madrid), el día 25 de noviembre de 1982.

Madrid, 27 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

13.714

Orden 362/13.714/82

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 50.3 del Reglamento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar, aprobado por Decreto 703/1976, de 5 de marzo («Diario Oficial» núm. 108) y previo informe favorable de la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Hacienda, se concede el pase a la situación de jubilado a voluntad propia al funcionario civil del Cuerpo General Administrativo de la Administración Militar don Donato Barturen Albizuri (01AM02518), con destino en los Servicios de Intendencia de Bilbao.

El haber pasivo que por su clasificación le corresponda le será señalado en las condiciones que determina la Ley 104/1966, de 28 de diciembre, en relación con el Decreto 907/1967, de 20 de abril.

Madrid, 27 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Trienios

13.715

Orden 362/13.715/82

Comprobado documentalmente, la Orden 362/11.726/82 (D. O. número 194), por la que se concedían entre otros, al funcionario civil de Cuerpo General Administrativo de la Administración Militar D. José Antonio Hernán Seijas, con destino en el Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias, un trienio de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4, se modifica en el sentido de que los ocho trienios concedidos por la citada Orden son de proporcionalidad 6.

Madrid, 27 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores del Ejército

Jubilaciones

13.716

Orden 362/13.716/82

Por cumplir la edad reglamentaria el día 6 de noviembre de 1982, el funcionario civil del Cuerpo Especial de Mecánicos-Conductores del Ejército de la Administración Militar con destino en la Jefatura de Servicio de Automovilismo de la 9.ª Región Militar (Melilla), D. José Crisól Juárez (02ME0040), y con arreglo a lo que determina el artículo 50.1 del Regla-

mento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar, Decreto 703/76 («B. O del E.» núm. 83), pasa a la situación le jubilado en la fecha que se indica, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda y en las condiciones señaladas por la Ley 104/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 297), en relación con el Decreto 907/67, de 20 de abril (D. O. núm. 101).

Madrid, 27 de septiembre de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Destinos

13.717

Orden 120/13.717/82

Clase C, tipo 9.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Plana Mayor de la 3.ª Zona de la Guardia Civil, S-3 (Valencia), anunciada por Orden núm. 120/12.261/82 (D. O. número 202), se destina con carácter voluntario al teniente coronel de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», don Vicente Vázquez Pavia, de la Dirección General del referido Cuerpo, Sección de Administración y Contabilidad (Madrid).

Madrid, 22 de septiembre de 1982.

OLIART SAUSSOL

13.718

Orden 120/13.718/82

La Orden 120/13.258/82, de fecha 17 del actual, inserta en el «Diario Oficial» núm. 217, por la que se destinaba a la Dirección General de la Guardia Civil —Oficina de Análisis y Mecanización de la 2.ª Sección de Estado Mayor— (Madrid), al comandante de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», D. Agapito Arnaiz García, se rectifica en el sentido de que su situación es la de disponible y agregado al 53 Tercio, plaza de Burgos, y no al Parque de Automovilismo, como se hacía constar.

Madrid, 24 de septiembre de 1982.

OLIART SAUSSOL

Vacantes de destino

13.719

Orden 120/13.719/82

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de teniente coronel de la Guar-

dia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Dirección General de dicho Cuerpo —Sección de Administración y Contabilidad— (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Hoja de Servicios y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 22 de septiembre de 1982.

OLIART SAUSSOL

13.720

Orden 120/13.720/82

Clase C, tipo 8.º

De mérito específico.

Una de comandante de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela de Guardia Auxiliares de dicho Cuerpo en Baeza (Jaén), para profesor de Materias Militares, incluida en el Grupo II del Baremo provisional publicado en el «Boletín Oficial» del referido Cuerpo número 6, de 21 de marzo de 1977.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 24 de septiembre de 1982.

OLIART SAUSSOL

SUBSECRETARIA DE POLITICA DE DEFENSA

Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social



Orden Ministerial Delegada número 111/01564/82, de 17 de septiembre, por la que se concede beneficios de ingreso a doña María Dolores, don Joaquín, don Ignacio, doña Begoña,

doña Lourdes, don Francisco y don Santiago Cabral y Martínez-Vara de Rey

Por reunir las condiciones establecidas en la legislación vigente sobre beneficios de ingreso y visto el informe favorable del Estado Mayor del Ejército, de conformidad con las facultades que confiere la Orden número 54/82, de 16 de marzo, se conceden los citados beneficios previo examen de suficiencia, sin cubrir plaza, en los concursos y oposiciones, a los Cuerpos de Funcionarios Civiles de la Administración Militar a doña María Dolores, don Joaquín, don Ignacio, doña Begoña, doña Lourdes, don Francisco y don Santiago Cabral y Martínez-Vara de Rey, y en los Centros de Enseñanza dependientes del Ministerio de Defensa, para los varones, nietos del Coronel de Infantería don Miguel Martínez-Vara de Rey y Córdoba Benavente, en posesión de la Medalla Militar Individual.

Madrid, 17 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El Subsecretario de Política
de Defensa,
ANGEL LIBERAL LUCINI

Orden Ministerial Delegada número 111/01565/82, de 17 de septiembre, por la que se concede beneficios de ingreso a doña María de la O Villar y Rejano

Por reunir las condiciones establecidas en la legislación vigente sobre beneficios de ingreso y visto el informe favorable del Estado Mayor del Ejército, de conformidad con las facultades que confiere la Orden número 54/82, de 16 de marzo, se conceden los citados beneficios previo examen de suficiencia, sin cubrir plaza, en los concursos y oposiciones, a los Cuerpos de Funcionarios Civiles de la Administración Militar a doña María de la O Villar y Rejano, hija del comandante de Infantería D. Pascual Villar Almadén, facellido en acto de servicio.

Madrid, 17 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El Subsecretario de Política
de Defensa,
ANGEL LIBERAL LUCINI

Orden Ministerial Delegada número 111/01566/82, de 17 de septiembre, por la que se concede beneficios de ingreso a don Angel José, doña Nuria, doña María y don Juan Carlos León y Sanjurjo

Por reunir las condiciones establecidas en la legislación vigente sobre

beneficios de ingreso y visto el informe favorable del Estado Mayor del Ejército, de conformidad con las facultades que confiere la Orden número 54/82, de 16 de marzo, se conceden los citados beneficios previo examen de suficiencia, sin cubrir plaza, en los concursos y oposiciones, a los Cuerpos de Funcionarios Civiles de la Administración Militar a don Angel José, doña Nuria, doña María y don Juan Carlos León y Sanjurjo, y en los Centros de Enseñanza dependientes del Ministerio de Defensa, para los varones, nietos del Capitán General del Ejército, excelentísimo señor don José Sanjurjo y Sacanell, fallecido en acto de servicio y poseedor de la Medalla Militar Individual.

Madrid, 17 de septiembre de 1982.

Por delegación:
El Subsecretario de Política
de Defensa,
ANGEL LIBERAL LUCINI

Orden Ministerial Delegada número 111/01567/82, de 17 de septiembre, por la que se concede beneficios de ingreso a doña María del Carmen, don Antonio Javier, doña María Isabel y doña Delfina Gómez y Alcubilla

Por reunir las condiciones establecidas en la legislación vigente sobre beneficios de ingreso y visto el informe favorable del Estado Mayor del Ejército, de conformidad con las facultades que confiere la Orden número 54/82, de 16 de marzo, se conceden los citados beneficios previo examen de suficiencia, sin cubrir plaza, en los concursos y oposiciones, a los Cuerpos de Funcionarios Civiles de la Administración Militar a doña María del Carmen, don Antonio Javier, doña María Isabel y doña Delfina Gómez y Alcubilla y en los Centros de Enseñanza dependientes del Ministerio de Defensa, para los varones, nietos del excelentísimo señor Teniente General don Antonio Alcubilla Pérez, en posesión de la Medalla Militar Individual.

Madrid, 17 de septiembre de 1982.

Por delegación:
El Subsecretario de Política
de Defensa,
ANGEL LIBERAL LUCINI



DIRECCION DE MUTILADOS

Ascensos

Orden 111/90444/82

Con arreglo a lo que determina el artículo 19 de la Ley 5/1976, de 11

de marzo (D. O. núm. 64) y artículo 70 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/77, de 1 de abril («Diario Oficial» núm. 91), se asciende a las empleos que se citan al jefe, oficial y suboficiales pertenecientes a dicho Cuerpo, relacionados a continuación, con la antigüedad y efectos económicos que se les señalan, quedando en la situación que igualmente se consigna.

A capitán de Navío

Capitán de fragata, Escala de Mar, del Cuerpo General de la Armada, caballero mutilado absoluto en acto de servicio, D. Manuel de la Cámara Díaz (R. G. 66.689), con antigüedad de 1 de julio de 1980 y efectividad de 6 de abril de 1982, con efectos económicos de 1 de mayo de 1982, escalafonándose inmediatamente detrás del capitán de navío D. Alfonso Díaz Muntaner, quedando en la situación de disponible forzoso, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Melilla.

A teniente

Brigada de la Guardia Civil, caballero mutilado permanente en acto de servicio D. Santiago Lorente Pantaleón (R. G. 76.482), con antigüedad de 9 de noviembre de 1981 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1981, escalafonándose inmediatamente detrás del teniente D. Genaro Outeiriño Piñeiro, quedando confirmado en su actual destino en la Dirección de Mutilados.

A sargento primero

Sargento de la Guardia Civil D. Enrique Amaya Aguilera (R. G. 65.822) caballero mutilado permanente en acto de servicio, con antigüedad de 22 de junio de 1979 y efectos económicos de 1 de octubre de 1982, escalafonándose inmediatamente detrás de don Andrés González Gutiérrez, quedando confirmado en su actual destino en la Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia.

Sargento de la Guardia Civil don Manuel García Campos Rueda (Registro General 63.828), caballero mutilado permanente en acto de servicio, con antigüedad de 24 de marzo de 1982 y efectos económicos de 1 de octubre de 1982, escalafonándose inmediatamente detrás de don Francisco Trescastro Jerónimo, quedando en la situación de disponible forzoso, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga.

Sargento de la Guardia Civil don Manuel Luque Castillo (R. G. 63.434), caballero mutilado permanente en acto de servicio, con antigüedad de 24 de marzo de 1982 y efectos económicos de 1 de octubre de 1982, escalafonándose inmediatamente detrás de don Francisco Trescastro Jerónimo, quedando en la situación de disponible forzoso, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga.

A capitán

Con arreglo a lo que determina el artículo 19 en relación con el 26, apartado uno, ambos de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y artículo 81 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/77, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se asciende al empleo que se cita, al teniente de Infantería, Escala activa, Mando de Armas, inutilizado por razón del Servicio, primera Categoría, D. Julio Domínguez Arias (R. G. 71.678), con antigüedad de 15 de junio de 1982 y efectos económicos de 1 de octubre de 1982, escalafonándose inmediatamente detrás del capitán D. José Martín Alonso, continuando en la situación específica, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Madrid, 23 de septiembre de 1982.

Por delegación:
El Secretario General para Asuntos
de Personal y Acción Social,
FEDERICO MICHAVIDA PALLARES

Orden 111/90413/82

Con arreglo a lo que determina el artículo 19 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y artículo 70 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/77, de 1 de abril, (D. O. núm. 91), se asciende a los empleos que se citan a los suboficiales caballeros mutilados permanentes en acto de servicio relacionados a continuación con la antigüedad y efectos económicos que se les señalan, quedando en la situación que igualmente se consigna.

A brigada

Sargento primero de Infantería, don José Hidalgo Sierra (R. G. 67.728), con antigüedad de 29 de abril de 1982 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1982, escalafonándose inmediatamente detrás del brigada don Carlos Leiva Vázquez, quedando confirmado en su actual destino en la Jefatura Provincial de Mutilados de Logroño.

A sargento primero

Sargento de la Guardia Civil, don Alberto Illescas Sacristán (Registro General 69.701), con antigüedad de 19 de febrero de 1982 y efectos económicos de 1 de agosto de 1982, escalafonándose inmediatamente detrás del sargento primero D. José Parra Salas, quedando en la situación de disponible forzoso, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Jaén.

Sargento de la Guardia Civil, don Manuel Ciudad Gascón (R. G. 71.689), con antigüedad de 23 de julio de 1982 y efectos económicos de 1 de agosto de 1982, escalafonándose inmediatamente detrás del sargento primero don Julio García Fernández, quedando con-

firmado en su actual destino en la Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca.

Madrid, 23 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
FEDERICO MICHAVILA PALLARES

Orden 111/90418/82

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 19 y 23 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y artículo 76 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. 91), en relación con el apartado c) de la Cuarta Disposición Transitoria del mismo, se asciende al empleo de sargento de Aviación, al cabo primero, caballero mutilado absoluto en acto de servicio, D. Ignacio Suárez Urrutia (R. G. 67511), con antigüedad de 7 de marzo de 1982 y efectos económicos de 1 de abril de 1982, quedando en la situación de disponible forzoso, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo.

Madrid, 23 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
FEDERICO MICHAVILA PALLARES

Destinos

Orden 111/90429/82

Se destina a la Dirección de Mutilados con carácter voluntario y por necesidades del servicio, en vacante clase C, tipo 7.º de «libre designación», el capitán de la Agrupación Obrera y Topográfica, caballero mutilado permanente en acto de servicio D. Domingo Orío Monge (R. G. 78.480), de adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, en vacante anunciada por Orden 111/90239/82 (D. O. número 106).

Se destina a la subdelegación del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS), en Oviedo por aplicación del artículo 51 b) del vigente Reglamento de Mutilados al comandante de la Guardia Civil D. José Manuel García Díaz (R. G. 76.466), clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio, de adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo y en la situación «específica». Deberá reclamarse por el Organismo al que va destinado todos los devengos que le correspondan con arreglo a su empleo, y al propio tiempo se le reclamará también por el mismo Organismo, la pensión de mutilación en la cuantía del veintisiete por ciento que determina el artículo 22 de la Ley 5/1976, como comprendido en el ar-

tículo 4.º, párrafo 3.º del artículo 7.º de la misma Ley.

Madrid, 23 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
FEDERICO MICHAVILA PALLARES

Medalla de Mutilado

Orden 111/90449/82

Con arreglo a lo que determina el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977 de 1 de abril («Diario Oficial» núm. 91), se concede la Medalla de Mutilado al capitán de la Guardia Civil, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. José Claver Estallo (R. G. núm. 66.616), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia.

Madrid, 23 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
FEDERICO MICHAVILA PALLARES

Rectificaciones

Orden 111/90440/82

Las Ordenes que se citan y que se refieren al personal relacionado a continuación, quedan rectificadas por los motivos que se hacen constar:

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia

La Orden 111/90375/82 (D. O. número 170), de 30 de julio de 1982 que concede entre otros la Pensión de Mutilación, al capitán de Ingenieros en situación de disponible forzoso en la guarnición de Valencia, D. Bernardo Herrerías Valdes (R. G. número 78482); se rectifica en el sentido de quedar adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza, como caballero mutilado Util en acto de servicio.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

La Orden de 6 de mayo de 1977 (D. O. núm. 107), que concedía el ingreso al paisano, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. José Oriol y Font (R. G. 60.980); se rectifica en el sentido de ser soldado de Infantería, y estar comprendido en el artículo 64 del vigente Reglamento de Mutilados.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Burgos

La Orden 111/90353/82 de 13 de julio (D. O. núm. 161), que concedía el ingreso al soldado de Infantería, ca-

ballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Marcelo Yusta Izquierdo (R. G. núm. 67.206); se rectifica en el sentido de ser cabo.

Madrid, 23 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
FEDERICO MICHAVILA PALLARES

Orden 111/90454/82

Las Ordenes que se citan y que se refieren al Personal relacionado a continuación, quedan rectificadas por los motivos que se hacen constar.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Granada

PERSONAL DE TROPA

La O. C. 111/90314/82 de 23 de junio (D. O. núm. 140), por la que se concedía pensión de mutilación al soldado de Infantería, licenciado, caballero mutilado util en acto de servicio don Antonio Romero Pardillo (Registro General 77.742), se rectifica en el sentido de ser su segundo apellido el de Portillo y sus efectos económicos a partir de 1 de marzo de 1980.

Destinado en la Jefatura Provincial de Mutilados de Gerona

La O. C. 111/90096/82 (D. O. número 40), por la que se concedía pensión de mutilación al teniente honorario de Artillería (sargento efectivo), caballero mutilado permanente de guerra D. José Montero Cabezo (Registro General 54.624), se amplía en el sentido de ser su empleo el de teniente honorario de Artillería brigada de complemento (sargento efectivo) y corresponderle el treinta por ciento de pensión de mutilación del empleo de sargento.

Madrid 23 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
FEDERICO MICHAVILA PALLARES

Orden 111/90433/82

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca

La Orden circular 111/90220/82, de 26 de abril (D. O. núm. 102) por la que se concedía pensión vitalicia al ex soldado de Infantería, ex caballero mutilado permanente de guerra D. Francisco Rodríguez García (R. G. 40.453), se rectifica en el sentido de ser su empleo el de ex teniente de Infantería y corresponderle el 60 por 100 de pensión del sueldo de ex teniente y con arreglo a lo que determina el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) seguirá percibiendo la pensión de mutilación ya concedida

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo

La Orden circular 111/90.176/82, de 16 de marzo (D. O. núm. 68) por la que se concedía el ingreso al soldado de Infantería, caballero mutilado permanente en acto de servicio D. Francisco Sánchez Cáceres (R. G. 76.159), se rectifica en el sentido de ser su primer apellido el de Sárdex.

Madrid, 23 de septiembre de 1982.

Por delegación:

**El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
FEDERICO MICHAVIDA PALLARES**

Ingresos

Orden 111/90415/82

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria con la clasificación que se indica, al personal relacionado a continuación, por hallarse comprendidos en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» núm. 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan desde la fecha que a cada uno se les señala disfrutando además previa fiscalización por la Intervención Delegada, de la pensión de mutilación, que a cada uno se indica del sueldo del empleo, salvo al personal de Tropa, al que le corresponde del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del servicio o Sección de Inútiles para el Servicio, quedando en la situación específica que determina el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91) o en la disponible según a cada uno se determina y adscritos a las Jefaturas Provinciales de Mutilados que se indican.

Los procedentes de la situación de retirado, reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se le señala sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, circunstancia que acreditarán mediante la correspondiente Carta de Pago o Documento análogo ante las Jefaturas Provinciales de Mutilados a la que quedan adscritos.

Al propio tiempo, se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de dicho Reglamento y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 8 de agosto (D. O. núm. 176).

ADSCRITO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE OVIEDO

Clasificado como caballero mutilados permanentes en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 4.º y artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «D. O.» núm. 64, y artículo 22 de la citada Ley)

PERSONAL DE TROPA

Cabo de Infantería D. Manuel Obaya Madiedo (R. G. 49.936), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede Medalla de Mutilado, artículo 125, apartado 2 del vigente Reglamento.

ADSCRITO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE PAMPLONA

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 3, número 1, y artículo 7.º, núm. 3, de la Ley 5/1976, «D. O.» núm. 64) de 11 de marzo y artículo 18 de la citada Ley)

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Ingenieros D. Félix Ancinar Ansa (R. G. 8.685), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1982 por la Subpagaduría de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado que determina el artículo 125, apartado 1 del vigente Reglamento.

ADSCRITO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE PONTEVEDRA

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1, y disposición común 9.ª de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» núm. 64, artículo 113 del vigente Reglamento y 18 de la citada Ley)

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería D. Joaquín Núñez Durán (R. G. 78.134), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de septiembre de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

ADSCRITOS A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE TOLEDO

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 3, número 1, y disposición común 9.ª de la Ley

5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» núm. 64, artículo 113 del vigente Reglamento y 18 de la citada Ley)

PERSONAL DE TROPA

Cabo de Infantería D. Juan Fernández-Burgos Pérez (R. G. 67.685), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de Mutilación desde el día 1 de septiembre de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Cabo legionario D. Teófilo Hernández Martín (R. G. 78.131), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de septiembre de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Soldado de Infantería D. Eusebio Barroso González (R. G. 78.374), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de septiembre de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Madrid, 23 de septiembre de 1982.

Por delegación:

**El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
FEDERICO MICHAVIDA PALLARES**

Orden 111/90441/82

La Orden 111/90406/82, de 11 de agosto (D. O. núm. 109), por la que se le concedió el ingreso como caballero mutilado Permanente de Guerra por la Patria, al soldado de Infantería don Francisco Andrés Rodríguez (Registro General 21.961); queda sin efecto dicha Orden, conforme a lo señalado en el artículo 111 del Decreto 1408/1966, de 2 de junio, quedando adscrito como caballero mutilado útil de guerra a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zamora.

Madrid, 23 de septiembre de 1982.

Por delegación:

**El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
FEDERICO MICHAVIDA PALLARES**

Orden 111/90436/82

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación que se indica, al personal relacionado a continuación, por hallarse comprendidos en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, desde la fecha que a cada uno se le señala, disfrutando además previa fiscalización por la Intervención Delegada, de la pensión de mutilación que a cada uno se indica del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada

modificada esta pensión, de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación, desde las fechas que se les señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del Servicio o Sección de Inútiles para el Servicio, quedando en la situación específica que determina el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91) o en la de disponible, según a cada uno se determina y adscritos a las Jefaturas Provinciales de Mutilados que se indican.

Los procedentes de la situación de retirado, reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se le señala sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, circunstancia que acreditarán mediante la correspondiente Carta de Pago o documento análogo ante las Jefaturas Provinciales de Mutilados a la que quedan adscritos.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de dicho Reglamento y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 8 de agosto (D. O. núm. 176).

ADSCRITO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SEVILLA

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 4.º y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, (D. O. núm. 64), Artículo 113 del vigente Reglamento y 22 de la citada Ley.)

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería D. Juan Antonio Gutiérrez Trujillo (R. G. 77.886), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 9 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de septiembre de 1982, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

ADSCRITO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE VALENCIA

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

(Comprendido en el Artículo 3.º, número 1, y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» núm. 64 Artículo 113 del vigente Reglamento y 18 de la citada Ley.)

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Ingenieros D. Martín Asensio Vicente (R. G. 35.503), en la situación específica. Percibirá sus de-

vengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de septiembre de 1982, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza.

ADSCRITOS A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LA CORUÑA

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendidos en el artículo 3.º, número 1, y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/1976, de 11 de marzo. «Diario Oficial» núm. 64, Artículo 113 del vigente Reglamento y 18 de la citada Ley.)

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería D. José Muñoz Márquez (R. G. 68.222), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de septiembre de 1982, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza.

Otro, D. Celestino Gorgal Suárez (R. G. 19.007), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de septiembre de 1982, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza.

ADSCRITO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE GRANADA

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 7.º, número 3, y Disposición Común 3.ª, número 3 y transitoria 11.ª, apartado 1.º, de la Ley 5/1976, así como la transitoria 12.ª del Reglamento de 1 de abril de 1977.)

PERSONAL DE TROPA

Legionario (fallecido) D. Francisco Delgado Hernández (R. G. 27.436), falleció en Tortosa (Tarragona), el día 4 de octubre de 1972, y a los solos efectos de los beneficios que en su caso les pudiera corresponder a los derechohabientes, todo ello a partir de 1 de septiembre de 1981.

ADSCRITO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ALICANTE

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976 y Artículo 22 de la citada Ley.)

SUBOFICIAL

Sargento primero de la Guardia Civil, con destino en el Puesto de Buenavista del Norte (Tenerife), 101 Comandancia, afecta al 10 Tercio Operativo Especial, D. Jesús Tarifa Vázquez (Registro General 78.481), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión

de mutilación desde el día 1 de octubre de 1982, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

ADSCRITOS A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BILBAO

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1, y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/1976, D. O. núm. 64, y artículo 113 del vigente Reglamento y 18 de la citada Ley.)

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería D. Anastasio Larraudogitia Ciluaga (77.674), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de septiembre de 1982, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza.

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio

(Comprendido en el Artículo 4.º y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/1976, D. O. núm. 64, y Artículo 113 del vigente Reglamento y Artículo 22 de la citada Ley.)

Soldado de Artillería D. Pedro María Martínez Miguel (R. G. 76.849), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 9 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de septiembre de 1982, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

ADSCRITO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CACERES

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1, y Artículo 7.º, número 3, de la Ley 5/1976, D. O. núm. 64, y Artículo 18 de la citada Ley.)

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería D. Elías Sorria Ortiz (R. G. 74.135), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 30 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de julio de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

ADSCRITO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CORDOBA

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1, y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/1976, D. O. núm. 64, y Artículo 113 del vigente Reglamento y 18 de la citada Ley.)

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería D. Antonio González Serrano (R. G. 60.798), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de septiembre de 1982, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza.

ADSCRITO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MALAGA

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1, y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/1976, D. O. núm. 64, y Artículo 113 del vigente Reglamento y 18 de la citada Ley.)

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Automovilismo D. José Ortiz Pacheco (R. G. 77.792), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de septiembre de 1982, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza.

ADSCRITO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE OVIEDO

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

(Comprendido en el Decreto-Ley de fecha 16 de noviembre 10/73.)

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Ingenieros (fallecido), don Armando Galán Suárez (Registro General 22.658), falleció el día 1 de diciembre de 1980 en Montevideo (Uruguay), y a los solos efectos de los beneficios que pudieran corresponder a los derechohabientes, a partir de 1 de septiembre de 1982.

ADSCRITO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE PALENCIA

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1, y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/1976, D. O. núm. 64, y Artículo 113 del vigente Reglamento de 1 de abril de 1977 y Artículo 18 de la citada Ley.)

PERSONAL DE TROPA

Cabo de Infantería D. Gaudencio García Hidalgo (R. G. 10.503), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de junio de 1982, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza.

ADSCRITO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE PONTEVEDRA

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1 y Disposición Común 9.ª de

la Ley 5/1976, D. O. núm. 64, y Artículo 113 del vigente Reglamento de 1 de abril de 1977 y Artículo 18 de la citada Ley.)

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería D. Alejo Núñez Martínez (R. G. 77.385), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de septiembre de 1982, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza.

ADSCRITO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE TOLEDO

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

(Comprendido en el párrafo 1.º del Artículo 3.º y párrafo 3.º del Artículo 7.º, ambos de la Ley 5/1976 y 18 de la citada Ley.)

SUBOFICIAL

Sargento de complemento de Infantería en situación de retirado D. Aquilino Sánchez Jiménez (Registro General 40.485), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1982, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Cesando en la situación de retirado por la que pasó el día 5 de enero de 1962 (D. O. núm. 5).

ADSCRITO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ZAMORA

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio

(Comprendido en el Artículo 4.º y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/1976, D. O. núm. 64, y artículo 113 del vigente Reglamento de 1 de abril de 1977 y artículo 22 de la citada Ley.)

PERSONAL DE TROPA

Cabo de Infantería D. Constantino Quintana Caso (R. G. 51.505), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 9 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de agosto de 1982, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 23 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
FEDERICO MICHAVIDA PALLARES

Orden 111/90428/82

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación que se indica, al personal relacionado a continuación, por hallarse comprendidos en los artículos que se citan de la Ley 5/1976 de 11 de marzo («Diario Oficial» núm. 64), debiendo percibir

sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, desde la fecha que a cada uno se le señala, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención Delegada, de la Pensión de Mutilación que a cada uno se indica del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación, desde las fechas que se les señala sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del Servicio o Sección de Inútiles para el Servicio, quedando en la situación «específica» que determina el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712 /1977 de 1 de abril (D. O. núm. 91), o en la de disponible, según a cada uno se determina y adscritos a las Jefaturas Provinciales de Mutilados que se indican.

Los procedentes de la situación de retirado, reintegrarán al tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se le señala sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, circunstancia que acreditarán mediante la correspondiente Carta de Pago o documento análogo ante las Jefaturas Provinciales de Mutilados a la que quedan adscritos.

Al porpio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de dicho Reglamento y Artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970 de 8 de agosto (D. O. núm. 176).

ADSCRITOS A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE VALENCIA

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 3.º número 1 y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/76 de 11 de marzo «Diario Oficial» núm. 64, artículo 113 del vigente Reglamento y 18 de la citada Ley.)

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería D. Antonio Osorio Gómez (R. G. 55.317), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de septiembre de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Legionario D. Joaquín Breviati Repullo (R. G. 34.109), en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de septiembre de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 4.º y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/1976 «Diario Oficial» núm. 64, artículo 113 del vigente Reglamento y 22 de la citada Ley)

Soldado de Infantería D. Emeterio Santamaría Moreno (R. G. 33.890), en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el nueve por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de septiembre de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado que determina el artículo 125, apartado 2 del vigente Reglamento.

ADSCRITOS A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE TENERIFE**Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria**

(Comprendido en el artículo 3.º número 1 y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/1976 «Diario Oficial» núm. 64 y artículo 113 del vigente Reglamento y 18 de la citada Ley)

Soldado de Infantería D. José Rodríguez Díaz (R. G. 78.005), en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de septiembre de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 4.º y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/1976 «Diario Oficial» núm. 64, artículo 113 del vigente Reglamento y 22 de la citada Ley.)

Soldado de Caballería D. Emilio Felipe Hernández Kauffman (Registro General 78.006), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el nueve por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de septiembre de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado que determina el artículo 125, apartado 2 del vigente Reglamento.

ADSCRITO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria**

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1 y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/1976 «Diario Oficial» número 64, artículo 113 del vigente Reglamento y 18 de la citada Ley)

Soldado de Infantería D. Agustín Díaz Cabrera (R. G. 72.315), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el diez por ciento

pensión de mutilación desde el día 1 de agosto de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de Las Palmas de Gran Canaria.

ADSCRITO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE AVILA**Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria**

(Comprendido en artículo 3.º número 1 y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/1976 «Diario Oficial» núm. 64, artículo 113 del vigente Reglamento y 18 de la citada Ley)

Soldado de Infantería D. Emiliano Jiménez Arevalo (R. G. 15.589), en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de septiembre de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

ADSCRITOS A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LEON**Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria**

(Comprendidos en el artículo 3.º número 1 y artículo 7.º número 3 de la Ley 5/1976 «Diario Oficial» número 64, y artículo 18 de la citada Ley)

Soldado de Infantería D. José Treviñ Díaz (R. G. 13.490), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y Treinta por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado que determina el artículo 125, apartado 1 del vigente Reglamento.

Soldado de Artillería D. Francisco Madrid Lorenzana (R. G. 45.907 bis), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de agosto de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

ADSCRITO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LOGROÑO**Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria**

(Comprendido en el artículo 3.º número 1 y artículo 7.º número 3 de la Ley 5/1976 «Diario Oficial» número 64, y artículo 18 de la citada Ley).

Soldado de Infantería D. Amado Pérez Moreno (R. G. 11.617), en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado que determina el artículo 125, apartado 1 del vigente Reglamento.

ADSCRITO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LUGO**Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria**

(Comprendido en el artículo 3.º número 1, artículo 7.º número 3 de la Ley 5/1976 «Diario Oficial» número 64 y artículo 18 de la citada Ley)

Soldado de Infantería D. José María Ladra Rey (R. G. 77.835), en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación a partir del día 1 de septiembre de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado que determina el artículo 125, apartado 1 del vigente Reglamento.

ADSCRITO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE OVIEDO**Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria**

(Comprendido en el artículo 3.º número 1 y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/1976 «Diario Oficial» número 64), artículo 113 del vigente Reglamento y 18 de la citada Ley)

Soldado de Infantería D. Manuel Jaquete Boto (R. G. 7.570), en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de septiembre de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

ADSCRITO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE PONTEVEDRA**Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria**

(Comprendido en el artículo 3.º número 1 y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/1976 de 11 de marzo «Diario Oficial» número 64, artículo 113 del vigente Reglamento y 18 de la citada Ley)

Soldado de Infantería D. Benito Olegario Marcial Guzmán Pérez (Registro General 22.958), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de agosto de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

ADSCRITO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SALAMANCA**Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria**

(Comprendido en el artículo 3.º número 1 y artículo 7.º número 3 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo «Diario Oficial» número 64 y artículo 18 de la citada Ley)

Soldado de Infantería D. Juan Antonio Acosia Vaquero (R. G. número

393) en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 125 apartado 1 del vigente Reglamento.

ADSCRITO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE VITORIA

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 3.º número 1 y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/1976 de 11 de marzo «Diario Oficial» número 64, artículo 113 del vigente Reglamento y 18 de la citada Ley)

Soldado de Infantería D. Bienvenido López de Eguino Ruiz de Gauna (Registro General 33.528), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de agosto de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Madrid, 23 de septiembre de 1982.

Por delegación:

**El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
FEDERICO MICHAVIDA PALLARES**

Orden 111/90.426/82

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de guerra por la Patria con la clasificación que se indica, al Personal relacionado a continuación, por hallarse comprendido en los artículos que se citan de la Ley 5/1976 de 11 de marzo (D. O. número 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan desde la fecha que a cada uno se le señala disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención Delegada, de la Pensión de Mutilación que a cada uno se indica del sueldo del empleo, salvo al Personal de Tropa, al que le corresponde el sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta Pensión, de acuerdo con lo presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del servicio o sección de inútiles para el servicio, quedando en la situación «específica» que determina el artículo 47 del Reglamento del Benemérito cuerpo de mutilados de guerra por la Patria aprobado por Real Decreto 712/1977 de 1 de abril («Diario Oficial» núm. 91), o en la de disponible según a cada uno se determine y adscrito a las Jefaturas Provinciales de Mutilados que se indican.

Los procedentes de la situación de retirado, reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se le señala sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, circunstancia que acreditarán mediante la correspondiente Carta de Pago o Documento análogo ante las Jefaturas Provinciales de Mutilados a la que quedan adcritos.

Al propio tiempo, se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de dicho Reglamento y artículo 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970 de 8 de agosto (D. O. núm. 176).

ADSCRITO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SEVILLA

Clasificada como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 3.º número 1 y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/1976 D. O. núm. 64, artículo 113 del vigente Reglamento y 18 de la citada Ley).

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería D. Jesús Domínguez Hernández (R. G. 10.101), en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de agosto de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

ADSCRITO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE VALENCIA

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 3.º número 1 y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/1976 D. O. núm. 64, artículo 113 del vigente Reglamento y 18 de la citada Ley)

Legionario D. Narciso Ogando Couceiro (R. G. 22.544), en la situación de Disponible Forzoso. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de septiembre de 1982 por la Pagaduría Militar de la citada plaza.

ADSCRITO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ZARAGOZA

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 3.º número 1 y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/1976 D. O. núm. 64, artículo 113 del vigente Reglamento y 18 de la citada Ley)

Soldado de Infantería D. Luis Manuel Santos Cancer (R. G. 4.805), en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión

de mutilación desde el día 1 de septiembre de 1982 por la Pagaduría Militar de la citada plaza.

Soldado de Artillería D. Leonardo Gastón Martínez (R. G. 63.373), en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de septiembre de 1982 por la Pagaduría Militar de la citada plaza.

ADSCRITO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LA CORUÑA

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 3.º número 1 y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/1976 D. O. núm. 64, artículo 113 del vigente Reglamento y 18 de la citada Ley)

Soldado de Infantería D. Ricardo Seoane Otero (R. G. 76.737), en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de septiembre de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Soldado de Artillería D. Antonio Aradas Pallares (R. G. 77.662), en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de Mutilación desde el día 1 de septiembre de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

ADSCRITO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE TENERIFE

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 3.º número 1 y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/1976 D. O. núm. 64, artículo 113 del vigente Reglamento y 18 de la citada Ley)

Soldado de Infantería D. Hermenegildo Fernández Cabrera (R. G. 22.240) en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de septiembre de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

ADSCRITO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ALICANTE

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 3.º número 1 y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/1976 D. O. núm. 64, artículo 113 del vigente Reglamento y 18 de la citada Ley)

Soldado de Infantería D. Francisco Pérez Iborra (R. G. 72.846), en la situación de Disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de septiembre de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

ADSCRITO A LA JEFATURA DE MUTILADOS DE CEUTA*Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio*

(Comprendido en el artículo 4.º y artículo 7.º núm. 3 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo D. O. núm. 64 y artículo 22 de la citada Ley)

Marinero D. Leopoldo Delgado Tague (R. G. 42.948), en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 125 apartado 2 del vigente Reglamento.

ADSCRITO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE HUELVA*Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria*

(Comprendido en el artículo 3.º número 1 y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/1976 de 11 de marzo D. O. número 64, artículo 113 del vigente Reglamento y 18 de la citada Ley)

Soldado de Artillería D. Antonio Merino Jiménez (R. G. 1.228), en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de septiembre de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

ADSCRITO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE OVIEDO*Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria*

(Comprendido en el artículo 3.º número 1 y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/1976 de 11 de marzo D. O. número 64, artículo 113 del vigente Reglamento y 18 de la citada Ley)

Soldado de Infantería D. Manuel Gómez González (R. G. 69.815) en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de septiembre de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

ADSCRITO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE PONTEVEDRA*Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria*

(Comprendido en el artículo 3.º número 1 y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/1976 de 11 de marzo D. O. número 64, artículo 113 del vigente Reglamento y 18 de la citada Ley)

Soldado de Infantería D. Ramón Rodríguez Filsa (R. G. 78.414), en la situación de Disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de septiembre de 1982 por la Subpaga-

duría Militar de Haberes de la citada plaza.

Madrid, 23 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
FEDERICO MICHAVIDA PALLARES

Orden 111/90414/82

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria con la clasificación que se indica, al personal relacionado a continuación, por hallarse comprendidos en los artículos que se citan de la Ley 5/1976 de 11 de marzo («Diario Oficial núm. 64»), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría y Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan desde la fecha que cada uno se le señala disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención Delegada, de la Pensión de Mutilación que a cada uno se le indica del sueldo del empleo, salvo al Personal de Tropa al que corresponde el sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 o 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación desde la fecha que se les señalen sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por Razón del Servicio o Sección de Inútiles para el Servicio, quedando en la situación «específica» que determina el artículo 47, del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria aprobado por Real Decreto 712/1977 de 1 de abril (D. O. número 91), o en la disponible según a cada uno se determine y adscritos a las Jefaturas Provinciales de Mutilados que se indican.

Los procedentes de la situación de retirado, reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se le señala sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, circunstancia que acreditarán mediante la correspondiente Carta de Pago o documento análogo ante las Jefaturas Provinciales de Mutilados a las que quedan adscritos.

Al propio tiempo, se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de dicho Reglamento y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Reconcompensas 15/1970 de 8 de agosto («Diario Oficial número 176»).

ADSCRITO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MADRID*Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria*

(Comprendido en el artículo 3.º número 1 y artículo 7.º número 3 de la Ley

5/1976 de 11 de marzo «Diario Oficial» número 64 y artículo 18 de la citada Ley

Soldado de Infantería D. Luis Elías Cabo Cristóbal (R. G. 5.925), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 4.º y artículo 7.º número 3 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo «Diario Oficial» número 64 y artículo 22 de la citada Ley)

PERSONAL DE TROPA

Guardia Civil D. Tomás Durán Jiménez (R. G. 75.334), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el dieciocho por ciento de la pensión de mutilación desde el día 1 de septiembre de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 125, apartado 2 del vigente Reglamento.

ADSCRITO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SEVILLA*Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria*

(Comprendido en el artículo 3.º número 1 y artículo 7.º número 3 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo «Diario Oficial número 64 y artículo 18 de la citada Ley)

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería D. Juan Mármol Fernández (R. G. 77.728), en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de noviembre de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 125 apartado 1 del vigente Reglamento.

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 4.º y artículo 7.º, número 3, de la Ley 5/1976 de 11 de marzo «Diario Oficial» número 64 y artículo 22 de la citada Ley.)

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería D. Jesús González Perdignes (R. G. 78.507), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el veintisiete por ciento de la pensión de mutilación desde el día 1 de abril de 1978 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 125 apartado 2 del vigente Reglamento.

ADSCRITO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE VALENCIA

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 3.º número 1 y artículo 7.º número 3 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo «Diario Oficial» número 64 y artículo número 18 de la citada Ley)

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería D. Escolástico Benito Cabeza (R. G. 31.053), en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de septiembre de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede Medalla de Mutilado, artículo 125, apartado 1 del vigente Reglamento.

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 4.º y artículo 7.º número 3 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo «Diario Oficial» número 64 y artículo 22 de la citada Ley)

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Artillería D. Patricio Martínez Monteagudo (R. G. 70.557), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el dieciocho por ciento de la pensión de mutilación desde el día 1 de julio de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede Medalla de Mutilado, artículo 125 apartado 2 del vigente Reglamento.

ADSCRITO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BARCELONA

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 3.º número 1 y artículo 7.º número 3 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo «Diario Oficial» número 64 y artículo 18 de la citada Ley)

PERSONAL DE TROPA

Guardia Civil, en situación de retirado D. Jesús Buján García (Registro General 40.807), en la «específica». Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de abril de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

ADSCRITO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ZARAGOZA

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 3.º número 1 y artículo 7.º número 3 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo (D. O. número 64) y artículo 18 de la citada Ley)

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería D. Julian Francisco Ibáñez Romero (R. G. 44.957), en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de la Pensión de Mutilación desde el día 1 de septiembre de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede Medalla de Mutilado, artículo 125 apartado 1 del vigente Reglamento.

(Comprendido en el artículo 3.º número 1 y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/1976 de 11 de marzo «Diario Oficial» 64, artículo 113 del vigente Reglamento y 18 de la citada Ley)

Soldado de Artillería D. Amado Piquerul Tizne (R. G. 19000), en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de la pensión de mutilación desde el día 1 de septiembre de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

ADSCRITO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE VALLADOLID

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 3.º número 1 y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/1976 de 11 de marzo «Diario Oficial» número 64, artículo 113 del vigente Reglamento y 18 de la citada Ley)

PERSONAL DE TROPA

Cabo de Infantería D. Saturnino Martín Herrero (R. G. 77.949), en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de la pensión de mutilación desde el día 1 de septiembre de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

ADSCRITO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LA CORUÑA

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 3.º número 1 y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/1976 de 11 de marzo «Diario Oficial» número 64, artículo 113 del vigente Reglamento y 18 de la citada Ley)

PERSONAL DE TROPA

Cabo de Artillería D. Adolfo Freire Fernández (R. G. 65.938) en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de la pensión de mutilación desde el día 1 de julio de 1982, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Soldado de Infantería D. Manuel Seijó Piñeiro (R. G. 32.774), en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de la pen-

sión de mutilación, desde 1 de julio de 1982, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

ADSCRITO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ALICANTE

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 4.º y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/1976 (D. O. núm. 64) y el artículo 113 del vigente Reglamento y artículo 22 de la citada Ley)

PERSONAL DE TROPA

Legionario D. Julián Cilleruelo Ortega (R. G. 77.762), en la situación «disponible forzoso». Percibirá sus devengos y el nueve por ciento de la pensión de mutilación, desde el día 1 de septiembre de 1982, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede medalla de mutilado, que determina el artículo 125, apartado 2 del vigente Reglamento.

ADSCRITO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ALMERIA

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 4.º y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/1976, «Diario Oficial» núm. 64, artículo 113 del vigente Reglamento y artículo 22 de la citada Ley)

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Caballería D. José Cibaiza Zaameño (R. G. 61.675), en la situación de «disponible forzoso». Percibirá sus devengos y el nueve por ciento de la pensión de mutilación, desde el día 1 de junio de 1982, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede medalla de mutilado que determina el artículo 125, apartado 2 del vigente Reglamento.

ADSCRITO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE AVILA

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 3.º número 1 y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/1976, «Diario Oficial» número 64, Artículo 113 del vigente Reglamento y artículo 18 de la citada Ley)

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería D. José García Martín (R. G. 68.067), en la situación de «disponible forzoso». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de la pensión de mutilación, desde el día 1 de septiembre de 1982, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

ADSCRITO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CACERES*Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria*

(Comprendido en el artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976 «Diario Oficial» núm. 64, del 11 de marzo y artículo 18 de la citada Ley)

OFICIAL

Teniente H.º de complemento (brigada de Infantería) D. Germán López Sánchez (R. G. 50.929), en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de la pensión de mutilación, desde el día 1 de mayo de 1982, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

ADSCRITO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CORDOBA*Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio*

(Comprendido en el artículo 4.º y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/1976, «Diario Oficial» núm. 64, artículo 113 del Reglamento y artículo 22 de la citada Ley)

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Artillería D. Pedro Torronteras García (R. G. 61.816), en la situación de «disponible forzoso». Percibirá sus devengos y el nueve por ciento de la pensión de mutilación, desde el día 1 de agosto de 1982, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede medalla de mutilado que determina el artículo 125, apartado 2 del vigente Reglamento.

Madrid, 23 de septiembre de 1982.

Por delegación:

**El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
FEDERICO MICHAVIDA PALLARES**

Orden 111/90452/82

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria con la clasificación que se indica al personal relacionado a continuación, por hallarse comprendidos en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» núm. 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan desde la fecha que a cada uno se le señala disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención Delegada, de la pensión de Mutilación, que a cada uno se indica del sueldo del empleo, salvo al Personal de Tropa, al que le corresponde el sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha ley, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones

vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del servicio o Sección de Inútiles para el Servicio, quedando en la situación específica que determina el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91) o en la de disponible según a cada uno se determina y adscritos a las Jefaturas Provinciales de Mutilados que se indican.

Los procedentes de la situación de retirado, reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se le señala sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, circunstancia que acreditarán mediante la correspondiente Carta de Pago o Documento análogo ante las Jefaturas Provinciales de Mutilados a la que quedan adscritos.

Al propio tiempo, se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de dicho Reglamento y artículo 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 8 de agosto (D. O. núm. 176).

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife*

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1, y disposición común 9.ª de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» núm. 64), artículo 113 del vigente Reglamento y 18 de la citada Ley)

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería D. Telesforo Domínguez Pérez (R. G. 20.116), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de Mutilación desde el día 1 de agosto de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1, y disposición común 9.ª de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» núm. 64, artículo 113 del vigente Reglamento y 18 de la citada Ley)

Soldado de Infantería D. Saturnino Sánchez Solís (R. G. 20.779), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de septiembre de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1, y artículo 7.º, núm. 3, de la Ley

5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» núm. 64, y artículo 18 de la citada Ley)

Soldado de Infantería D. Cristóbal Domínguez Domínguez (R. G. 36.739), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 125, apartado 1 del vigente Reglamento.

(Comprendidos en el artículo 3.º, número 1, y disposición común 9.ª de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» núm. 64, artículo 113 del vigente reglamento y 18 de la citada Ley)

Soldado de Infantería D. Francisco Rodríguez López (R. G. 48.173) en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de agosto de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Antonio Sánchez Díaz (Registro General 72.718), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de julio de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Murcia

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1, y artículo 7.º, núm. 3, de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» núm. 64, y artículo 18 de la citada Ley)

Soldado de Infantería D. Luis Blanco Medina (R. G. 28.405), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza, se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 125, apartado 1 del vigente Reglamento.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1, y artículo 7.º, núm. 3, de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» núm. 64, y artículo 18 de la citada Ley)

Cabo de Infantería D. José Manuel Iturraltte Sorozabal (R. G. 24.980), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de abril de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 125, apartado 1 del vigente Reglamento.

Madrid, 23 de septiembre de 1982.

Por delegación:

**El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
FEDERICO MICHAVIDA PALLARES**



RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS

Orden 111/01338/1982, de 25 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 26 de abril de 1982 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Ponce Aguilar, cabo de Artillería de la Armada, retirado.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don José Ponce Aguilar, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 10 de abril y 5 de noviembre de 1980, se ha dictado sentencia, con fecha 26 de abril de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por don José Ponce Aguilar, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de diez de abril y cinco de noviembre de mil novecientos ochenta, sobre haber pasivo de retiro dimanante del Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos, como disconformes a derecho y en su lugar, declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente, con especial condena en costas a la Administración demandada por su temeridad.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa" definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 25 de junio de 1982.—Por delegación, el Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social, Federico Michavila Pallarés.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del BOE. núm. 218, de 11-9-1982.)

PERSONAL ACOGIDO AL REAL DECRETO-LEY NUM. 6/78

Ordenes ministeriales de 16 de septiembre de 1982, por las que se dispone el pase a la situación de retirado del personal que se relaciona.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» número 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vistas las solicitudes formuladas por el personal que a continuación se relaciona se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo que para cada uno se cita, así como la fecha de su retiro por edad en el empleo.

Número 111/01575/82

Cabo de Artillería D. Francisco Pons Gener, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 7 de septiembre de 1960, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01576/82

Cabo de la Brigada Obrera y Topográfica D. Salvador San José Marco, habría alcanzado el empleo de brigada, su retiro el 28 de diciembre de 1966, habiendo perfeccionado once trienios (diez de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3).

Número 111/01579/82

Cabo de Caballería D. Luis Esteban

García, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 29 de octubre de 1959, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3. Madrid, 16 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
FEDERICO MICHAVILA PALLARÉS

Ordenes ministeriales de 16 de septiembre de 1982, por las que se dispone el pase a la situación de retirado del personal que se relaciona.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el personal que a continuación se relaciona sea considerado en situación de retirado, al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponder a los beneficiarios que se indican.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubieran alcanzado el empleo que para cada uno se señala, con indicación de la fecha de retiro por edad y la de su fallecimiento.

Número 111/01577/82

Cabo de Intendencia D. Julián Martín Almeida, a su viuda, doña Isabel Martín Cid, hubiera alcanzado el empleo de cabo primero y su retiro por edad le habría correspondido el 1 de marzo de 1959, hasta la fecha de su fallecimiento el 7 de octubre de 1980, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01578/82

Sargento de Caballería D. Felipe López Iglesias, a su viuda, doña Sacramento González Vidal, hubiera alcanzado el empleo de brigada, hasta la fecha de su fallecimiento el 4 de noviembre de 1943, habiendo perfeccionado cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Madrid, 16 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
FEDERICO MICHAVILA PALLARÉS

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA DELEGADA DE LA SECUNDA-RIA DE ENAJENACIONES Y LIQUIDADORA DE MATERIAL DEL EJERCITO DE LA 1.ª REGION MILITAR

Expediente número 31/82

En el «Boletín Oficial del Estado» número 231, de fecha 27 del actual,

se publica el anuncio de esta Junta, sita en Paseo Moret núm. 3, b, 2.º, la subasta pública que tendrá lugar el próximo día 25 de octubre, a las nueve horas para la enajenación de 19 lotes de animales existentes en diversos Cuerpos de esta Plaza.

Los pliegos de condiciones y rela-

ción de animales, pueden ser examinados por los licitadores en Secretaría de esta Junta en días y horas hábiles. Importe de anuncios por cuenta de adjudicatarios.

Madrid, 27 de septiembre de 1982

Núm. 398

P. 1-1

INDICE ALFABETICO

de Ley, Real Decreto - Ley, Reales Decretos y Ordenes de carácter legislativo publicados durante el tercer trimestre del año 1982

Páginas	ASCENSOS	Página	ASCENSOS	Página
L E Y				
FUERZAS ARMADAS. DOTACIONES PRESUPUESTARIAS				
LEY 44/1982, de 7 de julio, sobre dotaciones presupuestarias para inversiones y sostenimiento de las Fuerzas Armadas	497			
REAL DECRETO-LEY				
DEFENSA Y SEGURIDAD SOCIAL. MEDIDAS PRESUPUESTARIAS				
REAL DECRETO-LEY 15/1982, de 3 de septiembre, sobre medidas presupuestarias urgentes en materia de Defensa y Seguridad Social	1.617			
REALES DECRETOS				
ADMINISTRACION PUBLICA. SERVICIOS PREVIOS.				
REAL DECRETO 1461/1982, del Ministerio de Hacienda, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/1978, de 26 de noviembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública	364			
A S C E N S O S				
REAL DECRETO 2079/1982, por el que se asciende al empleo de General de Brigada de Artillería, al coronel de dicha Arma don Manuel Astilleros Miranda	1.393			
Idem 1448/1982, ídem, de General de Brigada de Infantería, al coronel de dicha Arma don Miguel Barrios Rodrigo	66			
REAL DECRETO 1531/1982, ídem, de General de Brigada de Ingenieros, al coronel de dicha Arma don Enrique Cánovas Curbera	369			
Idem 1884/1982, ídem, de General de Brigada de la Guardia Civil al coronel de la Guardia Civil don Alvaro Casado Mestre	881			
Idem 1683/1982, por el que se promueve al empleo de General de Brigada de la Guardia Civil, al coronel de dicho Cuerpo don Teodoro Castro Cano	626			
Idem 1774/1982, ídem, de General Subinspector Ingeniero de Construcción al coronel ingeniero de Construcción don Carlos Cobo Cobo	721			
Idem 1970/1982, ídem, de Teniente General al General de División don Manuel Esquivias Franco	1.121			
Idem 1898/1982, por el que se asciende al empleo de General de División al General de Brigada de Infantería don Juan García Siso	946			
Idem 1449/1982, ídem, de General de Brigada de Infantería, al coronel de dicha Arma don José Gastón Molina	66			
Idem 2031/1982, ídem, de General de Brigada de la Guardia Civil, al coronel de dicho Cuerpo, don Constantino Gómez González	1.201			
REAL DECRETO 1890/1981, por el que se asciende al empleo de General de Brigada de Artillería al coronel de dicha Arma don José Luis Gómez Martín	914			
Idem 1893/1982, ídem, de General Subinspector Médico, al coronel médico don Rafael Gómez Torre	914			
REAL DECRETO 2080/1982, ídem, de General Subinspector médico, al coronel médico don Agutín Hernández Gil	1.394			
Idem 1530/1982, ídem, de General de Brigada de Caballería, al coronel de dicha Arma don Luis Lobo García	369			
Idem 1880/1982, ídem, de Teniente General, al General de División don Manuel María Mejías	881			
Idem 1532/1982, ídem, de General de Brigada de Infantería, al coronel de dicha Arma don Rafael Marín Roselló	369			
Idem 1684/1982, ídem, de General de Brigada de la Guardia Civil, al coronel de dicho Cuerpo don Alejandro de la Mata y García de la Rosa	626			
Idem 1773/1982, ídem, de General Consejero Togado, al General auditor don Pablo Matos Martín	721			
Idem 1529/1982, ídem, de General interventor del Ejército, al coronel interventor don José Luis Mestres Navas	370			
Idem 1971/1982, ídem, de General de División, al General de Brigada de Ingenieros don Max Miquel Meyer-Thor Stratten Moll	1.121			
Idem 1883/1982, ídem, de General intendente, al coronel de Intendencia don Bartolomé Nadal Herrero	882			
Idem 1681/1982, ídem, de General de Brigada de Infantería, al coronel de dicha Arma don Joaquín Nieto Larrinaga	626			
Idem 1446/1982, ídem, de General de Brigada de Artillería, al coronel de dicha Arma don Luis Ortiz de Zárate Barajas	66			

ASCENSOS	Página	CONDECORACIONES	Página	de Infantería D. José de Ramos Peña ...	Página
REAL DECRETO 1882/1982, ídem, de General auditor, al coronel auditor don Enrique Osuna Gómez del Rosal ...	882	REAL DECRETO 2224/1982, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Avila don Daniel de Fernando Alonso ...	1.605	ESCUDO DE ESPAÑA, ESPECIFICACIONES TECNICAS	
Ídem 1889/1982, ídem, de General de División, al General de Brigada de Artillería don Patricio Pérez Bajo ...	930	Ídem 2225/1982, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco, al excelentísimo señor Teniente General don Miguel Fontenla Fernández ...	1.585	REAL DECRETO 2267/1982, de la Presidencia del Gobierno, por el que se especifican técnicamente los colores del Escudo de España ...	1.649
Ídem 1881/1982, ídem, de General intendente general, al General intendente don Lucinio Pérez García ...	881	Ídem 2002/1982, ídem, al excelentísimo señor Teniente General don Jesús González del Yerro Martínez ...	1.169	FUERZAS ARMADAS. SEGURIDAD SOCIAL	
Ídem 2081/1982, ídem, de General de Brigada de la Guardia Civil, al coronel de dicho Cuerpo don Miguel Pérez Hernández ...	1.393	Ídem 2213/1982, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al Excmo. Sr. Teniente General don Luis Polanco Mejorada ...	1.553	REAL DECRETO 1581/1982, por el que se adiciona al artículo 92.2.c) del Reglamento General de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas una limitación de la cuantía de la pensión por gran invalidez ...	465
Ídem 1682/1982, ídem, de General de Brigada de Artillería, al coronel de dicha Arma don Abelardo Pons Alcántara ...	626	DES PACHO			
Ídem 1899/1982, ídem, de General de Brigada de Infantería, al coronel de dicha Arma don Gabriel Pons Tutzo ...	946	REAL DECRETO 2301/1982, por el que se dispone que durante la ausencia del Presidente de la Junta de jefes de Estado Mayor se hará cargo de la Presidencia accidental de la misma el General jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra ...	1.713	MEDIO AMBIENTE	
Ídem 1972/1982, ídem, de General de Brigada de Infantería, al coronel de dicha Arma don Miguel Ponsoda Alfonso ...	1.121 y 1.169	DESTINOS			
Ídem 1447/1982, ídem, de General de Brigada de Artillería, al coronel de dicha Arma don Lorenzo Roca Aguirre-Miramón ...	66	REAL DECRETO 2103/1982, por el que se destina al Organismo que se cita al General de Brigada de Ingenieros don Enrique Cánovas Curbera ...	1.458	REAL DECRETO 2285/1982, de la Presidencia del Gobierno, sobre la colaboración del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con el Ministerio de Defensa en lo relativo al medio ambiente ...	1.633
Ídem 1689/1982, ídem, de General de Brigada de la Guardia Civil, al coronel de dicho Cuerpo don José Rodríguez-Medel Carmona ...	626	Ídem 2037/1982, por el que se destina a la Dirección que se cita al General Subinspector ingeniero de Construcción don Carlos Cobo Cobo ...	1.234	NOMBRAMIENTOS	
Ídem 1892/1982, ídem, de General inspector médico, al General subinspector médico don Antonio Serrada del Río ...	913	Ídem 1281/1982 (rectificado), por el que se destina para el cargo que se cita, al General Subinspector ingeniero de Armamento don Luis Felipe Juste Iribarren ...	129	REAL DECRETO 2108/1982, por el que se nombra para el cargo que se cita al General de División don José María Arrazola de Cárdenas ...	1.457
Ídem 2078/1982, ídem, de General de División, al General de Brigada de Caballería don José Tena-Dávila Morugán ...	1.393	Ídem 1725/1982, ídem, al General de Brigada de Caballería don Luis Lobo García ...	706	Ídem 2109/1982, ídem, al General de Brigada de Artillería don Francisco Baldrés Serra ...	1.457
Ídem 1891/1982, ídem, de General de Brigada de Infantería, al coronel de dicha Arma don Fernando Yrayoz Castejón ...	913	Ídem 2222/1982, por el que se destina al Organismo que se cita al General de Brigada de Infantería don Ricardo Oltra Calderón ...	1.585 y 1.681	Ídem 1570/1982, ídem, al General de Brigada de Infantería don Miguel Barrios Rodrigo ...	401
ASCENSOS Y NOMBRAMIENTOS		Ídem 1568/1982, por el que se destina a la Jefatura que se cita, al General de Brigada de Ingenieros don Adolfo Oñate Cid ...	402	Ídem 2106/1982, ídem, al General de Brigada de Ingenieros don Fernando Calbacho Lacasa ...	1.457
REAL DECRETO 2069/1982, por el que se asciende al empleo de Teniente General, al General de División don Miguel Fontenla Fernández, nombrándole para el cargo que se cita ...	1.361	Ídem 1524/1982, por el que se destina al Organismo que se cita, al General de Brigada		Ídem 2178/1982, ídem, al General de Brigada de la Guardia Civil don Alvaro Casado Mestre ...	1.505
CESES				Ídem 1688/1982, ídem, al General de Brigada de la Guardia Civil D. Teodoro Castro Cano ...	627
REAL DECRETO 1437/1982, por el que se dispone cese en el cargo que se cita, el Consejero Togado del Ejército don José Barcina Rodríguez ...	3			Ídem 1687/1982, ídem, al General de Brigada de la Guardia Civil don Francisco Javier Cereceda Colado ...	627
Ídem 1468/1982, ídem, el General Consejero Togado don José de Diego López ...	161			Ídem 1569/1982, ídem, al General de Brigada de Artillería don Antonio Coello de Portugal y Acuña ...	402
Ídem 1793/1982, ídem, el Teniente Ballesteros ...	753			Ídem 2072/1982, ídem, al Teniente General don Manuel Esquivias Franco ...	1.361
				Ídem 2414/1982, ídem, al Teniente General don Manuel Esquivias Franco ...	1.873
				Ídem 2347/1982, ídem, al General Intendente don Jaime Ferrera ...	1.777

NOMBRAMIENTOS	Página	NOMBRAMIENTOS	Página	PASES AL GRUPO DE «DESTINO DE ARMA O CUERPO»	Página
REAL DECRETO 2345/1982, ídem, al General de División don Manuel Fernández Sainz.	1.777	don Miguel Ponsoda Alfonso	1.234	REAL DECRETO 1585/1982, ídem, del General de Brigada de la Guardia Civil don Juan Antonio Fajardo Quero	466
Idem 2070/1982, ídem, al Teniente General don Miguel Fontenla Fernández	1.362	REAL DECRETO 1573/1982, ídem, al General de Brigada de Infantería don José del Pozo Pérez	401	Idem 1942/1982, ídem del General de División don Manuel Figueruela Méndez	1.025
Idem 1730/1982, ídem, al General de Brigada de Infantería don José Gastón Molina	706	Idem 2344/1982, ídem, al General Intendente don Arsenio Rancaño Ruiz	1.778	Idem 1459/1982, ídem, del General de Brigada de Infantería don Carlos Fortea Ezquerro	97
Idem 2033/1982, ídem, al General de Brigada de la Guardia Civil don Constantino Gómez González	1.201	Idem 1572/1982, ídem, al General de Brigada de Infantería don Antonio Recio Figueiras	401	Idem 2034/1982, ídem, del Teniente General don Jesús González del Yerro Martínez	1.201
Idem 2105/1982, ídem, al General Subinspector médico don Rafael Gómez Torre	1.458	Idem 1778/1982, ídem, al General de Brigada de la Guardia Civil don José Rodríguez-Medel Carmona	722	Idem 1675/1982, ídem, del General de Brigada de Artillería don Rafael Jiménez Moreno	593
Idem 1885/1982, ídem, al General de Brigada de Artillería don Enrique Gimeno González-Miranda	882	Idem 2071/1982, ídem, al Teniente General don Joaquín Ruiz de Oña González	1.361	Idem 1902/1982, ídem, del General de Brigada de Infantería don Ramiro Llamas Martín	946
Idem 1729/1982, ídem, al General Interventor don Luis González Ramos	706	Idem 2041/1982, ídem, al General de Brigada de Artillería don Emiliano Santamaría Fernández	1.234	Idem 1796/1982, ídem, del General de Brigada de la Guardia Civil don Camilo Pajuelo Arteaga	817
Idem 1481/1982, ídem, al General Consejero Togado don Julio Hernández Gala	225	Idem 1973/1982, ídem, al General Inspector Médico del Ejército don Antonio Serrada del Río	1.122	Idem 1968/1982, ídem, del Teniente General don Luis Polanco Mejorada	1.089
Idem 2137/1982, ídem, al General Subinspector Médico don Agustín Hernández Gil	1.489	Idem 1571/1982, ídem, al General Auditor del Ejército don Luis Tejada González	402	Idem 1910/1982, ídem, del General de División don Fernando Rivera Iglesias	977
Idem 2039/1982, ídem, al General de Brigada de Infantería don Rafael Marín Rosselló	1.234	Idem 2223/1982, ídem, al General de Brigada de Infantería don José Torres García	1.585	Idem 1957/1982, ídem, del General de Brigada de la Guardia Civil don Rafael Serrano Vallis	1.041
Idem 1727/1982, ídem, al General de Brigada de Infantería don Ramón Martín-Ambrosio Rodríguez	705	Idem 1779/1982, ídem, al Vicealmirante don Antonio Urcelay Rodríguez	722	REAL Y MILITAR ORDEN DE SAN HERMENEGILDO	
Idem 1479/1982, ídem, al General de Brigada de Infantería don José Mas Salgado	225	Idem 2073/1982, ídem, al General de División don Gustavo Urrutia Gracia	1.362	REAL DECRETO 1668/1982, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo, al General de Brigada de Infantería don Manuel Alvarez de Lara Ramírez	561
Idem 1941/1982, ídem, al General de Brigada de la Guardia Civil don Alejandro de la Mata y García de la Rosa	1.009	Idem 2038/1982, ídem, al General de Brigada de Artillería don Ramón Valverde Martínez	1.234	Idem 1671/1982, ídem, al General Auditor del Ejército don Ignacio Díaz de Aguilar y Elizaga	562
Idem 1775/1982, ídem, al General Consejero Togado don Pablo Matos Martín	721	Idem 2346/1982, ídem, al General de Brigada de Infantería don Fernando Yrayoz Castejón	1.777	Idem 1451/1982, ídem, al General de Brigada de Infantería don Hipólito Fernández-Palacios y Núñez	65
Idem 1776/1982, ídem, al General Interventor don José Luis Mestres Navas	722	ORGANIZACION		Idem 1667/1982, ídem, al General de Brigada de Caballería don David Fernández Teijeiro	561
Idem 2107/1982, ídem, al General de División don Max Miguel Meyer-Straten Moll	1.457	REAL DECRETO 2217/1982, de la Presidencia del Gobierno, sobre composición, funcionamiento y atribuciones de los órganos de gobierno y administración del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)	1.601	Idem 1450/1982, ídem al General de Brigada de Artillería don Cándido García Suárez	65
Idem 2343/1982, ídem, al General Intendente don Bartolomé Nadal Herrero	1.778	PASES AL GRUPO DE «DESTINO DE «ARMA O CUERPO»		Idem 1673/1982, ídem, al General Intendente del Ejército don Fernando Llovet Sánchez	562
Idem 2040/1982, ídem, al General de Brigada de Infantería don Joaquín Nieto Larrinaga	1.234	REAL DECRETO 2334/1982, por el que se dispone el pase al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», del Teniente General don Luis Alvarez Rodríguez	1.809	Idem 1672/1982, ídem, al General Intendente del Ejército don Arsenio Rancaño Ruiz	562
Idem 2104/1982, ídem, al General Subinspector Médico don Diego de Orbe Machado	1.457	Idem 1631/1982, ídem, del General de Brigada de la Guardia Civil don Isabelino Cáceres Ruiz	625	Idem 1669/1982, ídem, al General de Brigada de Infantería don Juan Bautista Sánchez de Bilbao	561
Idem 1728/1982, ídem, al General de Brigada de Artillería don Luis Ortiz de Zárate Barajas	706	Idem 2110/1982, ídem, del General de Brigada de la Guardia Civil don Manuel Cervantes Collantes	1.458	Idem 1670/1982, ídem, al General Subinspector Ingeniero	
Idem 2342/1982, ídem, al General Intendente general, don Lucinio Pérez García	1.777				
Idem 2138/1982, ídem, al General de Brigada de la Guardia Civil don Miguel Pérez Hernández	1.489				
Idem 2042/1982, ídem, al General de Brigada de Infantería					

REAL Y MILITAR ORDEN DE SAN HERMENEGILDO	Página	RESERVA ACTIVA	Página	Página
de Construcción don Francisco Serna Montero ...	561	neral de División don Luis Ruiz Mostany ...	225	dencias definidas en la Orden 111/81, de 24 de agosto ... 690
REAL DECRETO 1886/1982, al General Intendente don César Sevillano Calleja ...	882	REAL DECRETO 1724/1982, ídem del General Subinspector Ingeniero de Construcción don Florencio Susino González ...	705	CONTRATOS DEL ESTADO
Idem 1452/1982, ídem, al General de Brigada de Infantería don José Valdés Cavanna.	65	Idem 2074/1982, ídem, del General Intendente don José Tobalina Gómez ...	1.362	ORDEN del Ministerio de Hacienda, por la que se amplía hasta el 1 de junio de 1983, la aplicación del aval a las fianzas definitivas en los contratos de obras y suministros del Estado ... 1.696
RECOMPENSAS		Idem 2044/1982, ídem, del General de Brigada de Infantería don Juan Vallespín Morales ...	1.265	CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL. VOLUNTARIADO ESPECIAL
REAL DECRETO 1453/1982, por el que se concede la Medalla del Ejército Individual, al teniente de Infantería don Luis Morejón Verdú, a título postumo ...	67	RETIBUCIONES. PERSONAL MILITAR		ORDEN 100/1982, de 6 de julio, la que se dictan normas para el cumplimiento del Servicio Militar en el Cuerpo de la Guardia Civil ... 633
REGLAMENTOS		REAL DECRETO 1598/1982, de 18 de junio, del Ministerio de Hacienda, para la refundición, simplificación y actualización de los haberes de las clases de tropa y marinería con menos de dos años de servicio ... 622 y 1.728	1.728	DELEGACION DE FACULTADES
REAL DECRETO 2036/1982, de 12 de agosto, por el que se modifica el artículo 28 del Reglamento de Zonas e Instalaciones de interés para la Defensa Nacional, aprobado por Real Decreto 689/1978, de 10 de febrero ...	1.233	SEGUNDA RESERVA		ORDEN 300/8.935/82, del EME., por la que se concreta las Autoridades facultadas para conceder autorización para salir al extranjero del personal militar ... 98
Idem 2047/1982, de 30 de julio, por el que se modifican los artículos 56 y 154 y se suprime el artículo 62 del libro primero del Reglamento de Actos y Honores Militares ...	1.313	REAL DECRETO 1900/1982, por el que se dispone el pase a la situación de segunda reserva del Teniente General don Angel Suances y de Vifias ...	945	ESCUELA DE INFORMATICA
RESERVA ACTIVA		ORDENES		ORDEN MINISTERIAL número 107/82, de 21 de julio, por la que se constituye la Escuela de Informática del Ejército de Tierra (EIET.) ... 690
REAL DECRETO 2191/1982, por el que se dispone el pase a la situación de Reserva Activa del Teniente General don Félix Álvarez-Arenas Pacheco.	1.537	ACTOS Y HONORES MILITARES		ORGANIZACION
Idem 2082/1982, ídem, del General Subinspector Médico don Antonio Amo Galán ...	1.394	ORDEN 125/1982, por la que se señalan las plazas y puertos españoles que contestarán el saludo al cañón ...	1.761	ORDEN 106/1982, de 8 de julio, por la que se modifica el apartado 3.º del artículo 14 de la Orden de 14 de abril de 1980, por la que se aprueban las normas de procedimiento de las Juntas de Enajenaciones y Liquidadoras de Material del Ministerio de Defensa ... 977
Idem 1574/1982, ídem, del General de Brigada de Infantería don Juan Astolfi García.	401	AUDIENCIAS MILITARES		PRUEBA DE APTITUD FISICA
Idem 1699/1982, ídem, del Teniente General don Antonio Balcázar Rubio de la Torre ...	657	ORDEN MINISTERIAL número 110/82, de 21 de julio, por la que se regulan las audiencias militares ante S. M. el Rey ...	627	ORDEN 300/12.747/82, por la que se modifica la Orden 300/126/82 (D. O. núm. 4), en el sentido que se indica. 1.634
Idem 1732/1982, ídem, del General de División de la Guardia Civil don Salvador Bujanda González ...	705	Idem 111/82, de 21 de julio, por la que se aprueba la normativa sobre audiencias militares ante el Presidente del Gobierno y el Ministro de Defensa.	630	PUBLICACIONES
Idem 1903/1982, ídem, del General Inspector Médico don Arturo Criado Amunategui ...	945	AUTORIZACIONES SALIDA AL EXTRANJERO		ORDEN 330/10.498/82, por la que se aprueba la 1.ª edición del M-0-4-41. Manual Radar AN/PPS-15 ... 783
Idem 1901/1982, ídem, del General Intendente General don Laureano García Ventura ...	945	ORDEN MINISTERIAL 93/82, de 8 de junio, por la que se modifica la Orden Ministerial 49/1981, de 2 de abril, por la que se regulan las autorizaciones para salida al extranjero de los militares ...	978	Idem 330/13.354/82, ídem del M-0-4-8. «Manual Mortero de 60 m/m.» ... 1.794
Idem 2272/1982, ídem, del General Subinspector Ingeniero de Armamento don Fernando González Castro ...	1.650	CONDICIONES DE MANDO		REGLAMENTOS
Idem 1458/1982, ídem, del General de Brigada de Ingenieros don Santiago Olazábal Yhon ...	97	ORDEN MINISTERIAL número 113/82, de 21 de julio, por la que se amplía la relación de Unidades, Centros y Depen-		ORDEN MINISTERIAL número 99/82, por la que se dispone la publicación de la primera modificación al Reglamento
Idem 1599/1982, ídem, del Teniente General don Carlos Oliete Sánchez ...	545			
Idem 1690/1982, ídem, del General de División don Enrique Rodríguez Pérez ...	625			
Idem 1482/1982, ídem, del Ge-				

REGLAMENTOS	Página	RETRIBUCIONES	Página	UNIFORMIDAD	Página
de abreviaturas y signos convencionales	226	señalan las gratificaciones previstas en el artículo séptimo-cuatro, del Real Decreto número 3160/77, de 28 de octubre, para el personal de las clases de tropa y marinería con más de dos años de servicio	689	ORDEN 371/12.06582, por la que se amplía la Orden 371/12.684/80 (D. O. núm. 222), referente a la gabardina modelo M-81	1.400
ORDEN 116/1982, por la que se modifica el Reglamento de la Guardia Real, para adaptarlo a las normas de la Ley 20/1981, de 6 de julio, y Ley 48/1981, de 24 de diciembre.	1.122	SEGURIDAD SOCIAL		Idem 371/12.949/82, por la que se modifica la Orden de 20 de diciembre de 1968 («Diario Oficial» núm. 8, de 11 de enero de 1969), sobre el uso de emblemas en el uniforme de instrucción	1.672
ORDEN MINISTERIAL número 126/82, de 13 de septiembre, por la que se aprueba el Reglamento del Tribunal Médico Central del Ejército.	1.793	ORDEN del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se atribuye al Instituto Nacional de la Seguridad Social la resolución de solicitudes de indemnización a tanto alzado por incapacidad permanente	1.600	ZONAS DE SEGURIDAD	
RESERVA ACTIVA		SITUACIONES		ORDEN 105/1982, por la que se señala la Zona de Seguridad de la Instalación Militar Depósito y Talleres de Godella en Valencia	433
ORDEN MINISTERIAL número 101/82, de 6 de julio, por la que se dictan normas para aplicación de la Ley 20/1981, de 6 de julio	257	ORDEN MINISTERIAL número 108/82, de 21 de julio, sobre situación administrativa del personal militar designado para cursar estudios en centros de enseñanza, a fin de ingresar en Ejército distinto al de su procedencia	690	Idem 120/1982, ídem, del Campo de Tiro y Maniobras de Pájara (Fuerteventura)	1.618
ORDEN 124/82, de 2 de septiembre, por la que se regulan los destinos del personal de la Reserva Activa	1.527	Idem 115/82, de 2 de agosto, sobre situación del personal español destinado en el Estado Mayor Combinado Hispano-Norteamericano y perteneciente al Cuartel General de la Junta de Jefes de Estado Mayor	849	Corrección de errores de la Orden 38/1982, de 19 de febrero, por la que se señala la zona de seguridad de las instalaciones militares polígonos de experiencias «Costilla» y «González Hontoria»	1.681
RETRIBUCIONES				ORDEN 127/1982, de 13 de septiembre, por la que se señala la zona de seguridad del Campo de Tiro «Medano del Loro», en Almonte (Huelva)	1.793
ORDEN MINISTERIAL número 114/82, de 27 de julio, por la que se modifica el apartado 3, del artículo 6.º de la Orden Ministerial 2/82, de 8 de enero, sobre retribuciones del personal militar y funcionario civil de la Administración Militar para el año 1982, y se					



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL EJERCITO

"Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

S U S C R I P C I O N E S

Tarifas aprobadas por Orden Ministerial 181/81, de 17 de diciembre (DO. núm. 290)

S e m e s t r e

Al «Diario Oficial»	3.000 Ptas.
A la «Colección Legislativa»	600 Ptas.

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de **SESENTA** pesetas por semestre

Ejemplares sueltos

Número del «Diario Oficial», del día	22 Ptas.
Número del «Diario Oficial», atrasado	24 Ptas.
«Colección Legislativa». Cada cuaderno de 16 páginas	24 Ptas.

El importe de los pedidos de provincias se aumentará con el de los gastos de envío

A N U N C I O S

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea o espacio blanco equivalente ...	90 Ptas.
La inserción de anuncios con carácter urgente, la línea	180 Ptas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un semestre, que comenzará en 1 de enero y julio. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas de suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Excmo. Sr. General 2.º JEME, deberán ser cursadas a esta Administración, antes del día 28 del mes en que finalice el plazo que tengan abonado, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un semestre del DIARIO OFICIAL, no se admiten bajas con efecto para el mismo.

La «Colección Legislativa del Ejército» está formada por tomos anuales, por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los semestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicarán número, fecha, punto en que fue impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remasarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la

O. C. de 27 de octubre de 1944 («C. L.» n.º 201), o directamente.

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los que, a petición de la Dependencia solicitante, se publicarán dentro de las setenta y dos horas de su entrada en la Administración.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones, que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la «Colección Legislativa», en igual periodo de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL del Ejército el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Africa el plazo será de quince días, y de veinte en Canarias.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIO OFICIAL debe indicarse el número que se desee, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de «Colección Legislativa» las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, o número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias Militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.